1.1. Planteamiento De La Investigación Propositiva

La violencia no es solo matar a otro, existe violencia cuando usamos una palabra denigrante, cuando hacemos gestos para insultar a otra persona, cuando obedecemos porque hay miedo, etc. La violencia mucho más sutil y mucho más profunda es la violencia psicológica. De entre los muchos tipos de violencia que existen, la que sobresale en cuanto a número de personas que solicitan ayuda al SEPDAVI (Servicio Plurinacional de Asistencia a la Victima) es la violencia de género, por lo cual el planteamiento de esta investigación propositiva estará abocado, principalmente, a este tipo de violencia.

"*La violencia de género entendida como aquellos actos físicos, psicológicos o sexuales que tienen lugar en el contexto de una relación íntima, pasada o actual, puede ser ejercida por uno de los miembros de la pareja hacia el otro, en el que uno es el agresor y el otro la víctima, o puede ser ejercida por ambos miembros de la pareja, tratándose, en este caso, de una relación de violencia mutua*" (Campbell y Cols., 1994: 8).

Si bien, la violencia de género ocurre mayoritariamente de forma unilateral, es un fenómeno integral. Además, aunque las mujeres pueden agredir a sus parejas masculinas y también se dan actos de violencia en parejas del mismo sexo, la violencia de género es experimentada por las mujeres en una proporción abrumadora, siendo el agresor el hombre. Esta tendencia se observa en Europa desde el año 2002 hasta la actualidad pues los estudios revelan que el 85% de las denuncias han sido interpuestas por la mujer contra su pareja o expareja, siendo en torno al 15% las denuncias interpuestas por el hombre. El fenómeno de la violencia de género del hombre contra la mujer viene produciéndose a nivel mundial, sin distinguir entre clases sociales, edad, cultura, religión o país (García-Moreno y cols., 2005).

Ser víctima de violencia de género por parte de la pareja implica vivir constantemente bajo la amenaza real o anticipada de ser agredida de nuevo, constituyendo, en la mayoría

de los casos, una situación de estrés crónico dada su duración a lo largo del tiempo. Dicha situación conlleva unos efectos devastadores para la salud de la mujer, con consecuencias a corto y a largo plazo, considerándose en la actualidad un problema mundial de salud pública.

En el **plano internacional** existen varias experiencias de programas de apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia de género. Así, por ejemplo, desde el año 2001 la Comunidad de Castilla y León cuenta con un programa de apoyo psicológico dirigido a las mujeres víctimas de malos tratos. Probablemente este Programa sea, en la actualidad, el que dispone de una mayor dotación de recursos económicos en este país. Cabe destacar que cuenta con una metodología de acción bien definida, un avanzado sistema de coordinación interinstitucional y aborda el problema de la violencia de género desde una doble perspectiva: la de apoyar a las mujeres a superar las secuelas de los malos tratos y la de intervenir sobre los propios hombres agresores para evitar la reincidencia.

Uno de los elementos distintivos de este programa es que integra en el tratamiento psicológico a los menores a cargo de las mujeres, siempre que exista una patología relacionada con las situaciones de violencia doméstica, porque no se puede obviar el hecho de que los hijos son sufridores directos, igualmente, de las agresiones que recibieron sus madres.

Esta intervención gira sobre dos ejes fundamentales:

a) La situación emocional de estas mujeres. En especial se abordan los sentimientos de culpabilidad, vergüenza, humillación, inseguridad, dependencia, frustración, baja autoestima, ansiedad, carencia de habilidades sociales, alteraciones de la alimentación, etc.
b) El impulso de su actividad personal posterior, facilitando a las mujeres estrategias personales para el manejo de situaciones violentas, resolución de conflictos y técnicas de negociación, afrontamiento del estrés, desarrollo de su plan de vida,

> habilidades parentales, adaptación al puesto de trabajo,… y en general todas aquellas habilidades personales que promuevan la superación de las secuelas psicológicas derivadas de las agresiones sufridas, la autonomía, el afrontamiento de las situaciones violentas y la plena integración socio laboral. (Corral y Valdivieso, 2005: S/P),

Otra experiencia a nivel internacional relacionada con la intervención con víctimas de violencia de género es la realizada en el País Vasco, en la provincia de Guipúzcoa. En base a esta experiencia se desarrolló un Manual de apoyo a las víctimas, cuyos objetivos son:

1. Valoración del Riesgo.
2. Percepción del Maltrato.
3. Empoderamiento.
4. Sintomatología clínica.
5. Cambios en el área social.

Dicho programa, en última instancia, pretende el empoderamiento de las mujeres en el contexto familiar y social, como estrategia radical de solución del problema del maltrato intrafamiliar, sobre todo proveniente de una relación machista. En este sentido, se plantean estos objetivos secundarios:

a. Modificación de Mitos y Creencias
b. Autoafirmación
c. Regulación emocional
d. Asertividad y Toma de decisiones
e. Potenciación de la autonomía y las relaciones igualitarias y de buen trato (Dependencia emocional)

Cuando las víctimas de violencia intrafamiliar solicitan ayuda del programa implementado por el municipio, se activa toda una secuencia de acciones que, de manera resumida, consiste en lo siguiente:

Intervención a través de un programa terapéutico que pretende lograr con la víctima:

• Contacto psicológico
- Permitir el desahogo
- Escucha activa
- Tranquilizar, dar seguridad
- Canalizar y contener sus emociones
- Mostrar empatía
- Transmitir esperanza
- Mostrar un posicionamiento contra la violencia

• Ayuda a la acción
- Examinar el problema
- Explorar la violencia
- Informar de los recursos y derechos
- Promover la toma de decisiones
- Valorar el riesgo

• Ofrecer seguridad
- Alejamiento del agresor
- Facilitándole los recursos de acogida
- Retorno al hogar
- Facilitándole recursos de autoprotección
- Sosteniendo una “ruptura evolutiva

(Álvarez y Sánchez, 2016).

Siguiendo en el plano internacional se tiene el programa de apoyo a las víctimas de violencia de género implementado por la comunidad de Andalucía, España, el mismo que

no solo trabaja con la mujer maltratada, sino con su pareja y los hijos. Lo novedoso de este programa es que se prefiere dar tratamiento grupal a las ´víctimas de violencia pues se ha comprobado que mediante esta estrategia se logra algo que no aparece en la terapia individual: la sensación de apoyo y de que no son los únicos casos con este problema.

El programa está dirigido especialmente a mujeres:

- Que quieren salir de una relación de violencia en la pareja
- Que, teniendo una relación de pareja conflictiva, quieren prevenir situaciones que les pueda llevar a una relación no deseada y violenta
- Que, habiendo salido de una situación de violencia, necesitan apoyo y atención psicológica para lograr su restablecimiento emocional.

La intervención psicológica grupal tiene un doble objetivo, por un lado, detectar y valorar el posible riesgo de violencia en la que la mujer se encuentre y por otro, facilitarles una serie de habilidades y de herramientas para:

- Que conozca el proceso de la violencia y sus consecuencias
- Que sea consciente de su situación actual de violencia
- Que pueda conocerse y mejorar la imagen de sí misma
- Que recupere su autonomía e independencia emocional.
- Que trate de modificar el tipo de relación que ha construido y que ha generado la violencia, acompañándola en este recorrido.

La intervención psicológica se realiza a través de la participación de la mujer en Grupos de terapia y Talleres, al que acceden las mujeres víctimas de violencia de género que han acudido a los recursos del IAM a través de los Centros Provinciales y Centros Municipales. (Instituto Andaluz de la Mujer, 2013).

En el **plano Nacional** se ha implementado una serie de programas para combatir la violencia de género en los diferentes SLIM (Servicio Legal Integral) de los municipios de

todo el País. Así, por ejemplo, en la ciudad de La Paz el año 2014 existían seis oficinas del SLIM ubicadas en diferentes macro distritos de la ciudad. El equipo terapéutico estaba conformado por cinco terapeutas, una en cada oficina (una terapeuta atendía en dos oficinas). Es importante destacar que las terapeutas no atendían solamente a mujeres víctimas de violencia de género. Entre sus funciones también estaba brindar atención terapéutica a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, además de apoyar al equipo multidisciplinar en situaciones de emergencia.

En el SLIM de La Paz no solo se centró en el tratamiento de las mujeres víctimas de violencia de género, entendida como, víctimas de violencia por parte de sus parejas o ex parejas. Las sesiones terapéuticas duraban aproximadamente una hora, y tenían lugar una vez a la semana en las mismas oficinas del SLIM, por un tiempo mínimo de seis semanas. Se seguía un abordaje sistémico (en la gestión 2015, dos terapeutas seguían la línea psicoanalítica). En la mayoría de los casos se trataba de trabajar a partir de la historia de vida, resignificación de la experiencia, desnaturalización de la violencia, pensamientos irracionales y empoderamiento de la víctima. Para acceder al servicio terapéutico las mujeres tenían que presentar una denuncia de violencia en las oficinas del SLIM y ser previamente evaluadas por el psicólogo forense, quien a partir de la aplicación de pruebas: Inventario de depresión de Beck, cuestionario de evaluación IPDE - módulo DSM IV de Loranger, Escala de ansiedad de Hamilton en su versión traducida por Lobo, entrevista en profundidad y pruebas proyectivas, identificaba a las víctimas de violencia de género con estrés post traumático y las derivaba al servicio terapéutico.

Entre los resultados de la aplicación de este programa en las gestiones 2014-15 se indica:

"*Es importante destacar que en 2015 el porcentaje de abandono disminuyó en 6%, sin embargo, se incrementó el porcentaje de casos derivados a otros centros en 12%. En ambas gestiones algo más de la mitad de las mujeres víctimas de violencia fueron dadas de alta en 6 sesiones. Por otra parte, el porcentaje de mujeres que recibió más de 12 sesiones fue muy bajo.*

Las participantes fueron 186 mujeres entre 18 a 65 años, con una media de edad de 36 años, las cuales presentaban estrés postraumático por violencia de género ejercida por su pareja o ex pareja (según evaluación inicial del psicólogo forense). De estas mujeres, 106 mujeres accedieron a sesiones terapéuticas en la gestión 2014 y 80 mujeres en la gestión 2015. Sólo el 4% de todas las mujeres de este estudio habían recibido previamente una evaluación psiquiátrica". (Aguilar y Parra, 2016: 254).

En otro reporte sobre la lucha contra la violencia de género, escrito por Antonio Edgar Moreno Valdivia, refiriéndose a todos los programas de equidad de género de los municipios de Bolivia, particularmente de los SLIMs, indica que desde que se implementaron estos programas los índices de violencia no solo no han disminuido, sino que se han incrementado. En concreto indica lo siguiente:

"*Bolivia no se halla al margen de situaciones de violencia, en general, y, en particular, de aquella dirigida en contra de las mujeres. La violencia con raíces estructurales vinculadas a la irresuelta cuestión social, la dependencia, el modelo de desarrollo, la crisis urbana, la cultura patriarcal y el carácter multiétnico y pluricultural del país, constituye una constante histórica que, con distintos niveles de intensidad, se expresa en una multiplicidad de formas que se hallan determinadas por variables tales como edad, sexo, status, procedencia, ocupación laboral y nivel económico. Una de las formas más frecuentes de la violencia es la denominada violencia intrafamiliar o doméstica, hasta hace poco casi imperceptible. En la actualidad, ha irrumpido en la sociedad boliviana poniendo en evidencia una alarmante magnitud y frecuencia, que asume dimensiones dramáticas.*

A tal punto se han incrementado las cifras de la violencia intrafamiliar en contra de las mujeres que, por las secuelas físicas y los trastornos psicológicos que provoca en las víctimas, ha dejado de ser un asunto privado y se ha convertido en un grave problema de salud pública. Al llegar a cifras alarmantes y rebasar los límites de lo privado el Estado Boliviano ha establecido un Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia

Contra la Mujer, cuyos ejes principales son la Ley de Descentralización Administrativa, la Ley de Participación Popular y la Ley de Municipalidades. El conjunto de estas disposiciones legales engloba dos dimensiones. Por un lado, la incorporación en la formulación de las políticas sociales del concepto de desarrollo humano, que hace referencia a la ampliación de opciones y oportunidades de que disponen las personas en cuanto a tener una vida larga y saludable y un nivel de vida decoroso y libre de privaciones reñidas con los derechos humanos.

Por otro lado, la asignación a los Gobiernos Municipales de nuevas atribuciones y responsabilidades en ámbitos sociales de mayor conflictividad. En razón de ambas disposiciones, surgen los denominados Servicios Legales Integrales Municipales (SLlMs), como uno de los brazos operativos para enfrentar la violencia intrafamiliar en contra de las mujeres A pesar de las acciones institucionales que cumplen estos servicios municipales los elevados índices de violencia intrafamiliar o doméstica no han disminuido, paradójicamente se han incrementado. Por ello, a casi más de cinco años de su implementación, existe la necesidad de analizar críticamente la labor institucional de los SLlMs. (Moreno, 2016: 275).

Luego de realizada una investigación del grado de eficacia de los SLIMS en Bolivia, el autor del presente artículo indica:

"*La participación y el control social ciudadano en relación a la labor institucional de los SLlMs a pesar de estar contemplada formalmente en las recientes disposiciones legales, en la práctica presenta serias limitaciones y debilidades principalmente por la falta de espacios efectivos de participación y el desconocimiento por parte de los representantes de la sociedad civil de sus derechos y sus obligaciones establecidas en el nuevo modelo de gestión ·desconcentrado y descentralizado. Por otro lado, el control institucional interno de los SLlMs encuentra serias dificultades debido a la inestabilidad laboral, la falta de institucionalidad de los cargos y la falta de un sistema de registro e información único. La carencia de una estrategia de información y comunicación social planificada,*

sostenida y permanente limita los niveles de conocimiento y de empoderamiento de la población en relación a la problemática social de la violencia intrafamiliar. Esta situación determina la carencia de procesos efectivos de movilización y participación social que posibiliten acciones 299 coordinadas entre los SLlMs y las OTBs, Juntas Vecinales, Juntas Escolares y otras organizaciones sociales en términos de prevención, detección, apoyo y atención de las víctimas y posibles víctimas de la violencia intrafamiliar". (Moreno, 2016: 298).

A **nivel regional** solo se han encontrado dos instituciones que ejecutan programas sistemáticos y sostenibles destinados a prevenir y combatir la violencia de género: los SLIMs dependientes de los municipios y derechos humanos.

En relación a los SLIMs se tiene un reporte emitido por Patricia Paputsakis, secretaria de la Mujer y la Familia del Gobierno municipal de Cercado, la cual indica que alrededor de 40 mujeres víctimas de violencia de género reciben atención y apoyo psicológico en Tarija a través del Servicio Legal Integral Municipal (Slim) de la Alcaldía de Cercado.

El Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), es una instancia que brinda servicios gratuitos a las mujeres víctimas de violencia. En el SLIM se impulsa el programa de terapias, donde se atiende entre 35 y 40 mujeres que asisten de manera mensual, busca sobre todo fortalecer la autoestima y empoderarlas. La población puede beneficiarse de este programa, sobre todo las mujeres víctimas de violencia en razón de género, donde recibirán orientación y apoyo psicológico totalmente gratuito. Son 15 sesiones como mínimo, si es necesario continuar tratando el caso se lo hace.

El Slim se encuentra ubicado en el Mercado de la Loma 2 piso, y en la EPI los Chapacos y Senac, atención en horarios de oficina y brinda servicio gratuito orientado a las víctimas de violencia intrafamiliar, especialmente a la mujer que sufre violencia física, psicológica, sexual, económica y otras contempladas por la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. El Slim está conformado por abogados, psicólogos y

trabajadores sociales que brindan apoyo psicológico, social, legal, terapias psicológicas, asesoramiento legal, intervención de manera inmediata ante un hecho de violencia contra la mujer, patrocinio legal gratuito durante la tramitación del proceso hasta conseguir sentencia firme y acción necesaria para la defensa y protección de las mujeres en situación de violencia. (La Voz de Tarija, 2017).

En cuanto a las acciones ejecutadas por la oficina de Derechos Humanos, existe un protocolo de atención para casos de violencia de género en el contexto intrafamiliar, elaborado por el Ministerio de Defensa, en el cual se establece el procedimiento para presentar una denuncia sobre casos de este tipo de violencia y las diversas acciones para prevenir la misma. En dicho protocolo se señala a la oficina de Derechos Humanos, como la coordinadora de este tipo de labores. Al respecto, en cuanto al procedimiento de denuncia, se cita:

Conductos reconocidos para la denuncia. Los casos de VIF pueden provenir de diferentes vías entre las que se tienen:

- Cuando por cualquier medio se tenga conocimiento de un hecho constitutivo de violencia intrafamiliar.
- A petición, cuando la persona generadora o receptora de Violencia Intrafamiliar solicite orientación o ayuda.
- Las provenientes de derivaciones de profesionales, Instituciones de defensa de DD.HH. y derechos de la mujer o miembros de la Institución. Las denuncias y/o consultas que se realicen en las instancias diseñadas para este fin, podrán efectuarse de manera directa por parte de la interesada o interesado, o terceros conocedores y/o testigos de buena fe, reencauzando el caso por conducto regular a través del personal de la Unidad de Género, si el caso amerita, sin perjuicio de realizar la denuncia por otros conductos institucionales y/o la vía que considere conveniente la/el interesado/a.

- La estrategia de este programa consiste en visibilizar todos los hechos de violencia, y lograr que la víctima, generalmente las mujeres, sean las que tomen de ahí en más, el control de la situación (empoderamiento). Asimismo, se indica que en caso de violencia grave está prohibido promover la conciliación entre partes, debiendo las autoridades correspondientes llevar el caso hasta el final y aplicar una sanción al infractor.

"*La conciliación está prohibida en cualquier hecho de violencia contra las mujeres, que comprometa su vida e integridad sexual. Ninguna institución receptora de denuncias ni su personal, podrá promover la conciliación ni suscripción de ningún tipo de acuerdo entre la mujer y su agresor, bajo responsabilidad.*
El Ministerio Público deberá imponer las medidas de seguridad que sean necesarias a fin de preservar la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres. No se reconoce la conciliación bajo presión a la víctima o para evitar carga procesal, bajo responsabilidad funcionaria. Excepcionalmente, la conciliación podrá ser promovida únicamente por la víctima, solo por única vez y no siendo posible en casos de reincidencia". (Gryzbowski, 2016: 19).

Los efectos de esta problemática se ponen en manifiesto en el plano psicológico, social y familiar. Al tener las cifras de violencia niveles alarmantes, y al evidenciarse que las acciones llevadas a cabo por las diferentes instituciones, para intentar prevenir este flagelo social, son insuficientes, se plantea la realización de una investigación propositiva que culmine con la elaboración de un:

PROGRAMA DE APOYO PSICOLÓGICO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE ASISTEN AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE TARIJA SEPDAVI (Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima).

1.2. Justificación De La Investigación Propositiva

Es de particular importancia la realización de esta investigación propositiva ya que los altos índices de violencia de género en el contexto familiar se constituyen en una obligación moral de las diferentes instituciones que tienen que ver con el tema para encarar este flagelo que atraviesa todas las dimensiones de la sociedad e implementar medidas que traten de menguar o solucionar este problema. La mencionada investigación tiene relevancia social debido a que los efectos negativos de la violencia de género repercuten en la formación psicológica de los hijos, en su adaptación social y escolar de modo que a futuro dicha violencia generará más violencia en los diferentes planos sociales ya que los que hoy son víctimas de violencia, reproducirán la misma cuando asuman nuevos roles, como el de trabajadores, cónyuges o dirigentes de empresas e instituciones.

Resulta preocupante cuando se escuchan comentarios que justifican la violencia, incluso muchas veces provenientes de las propias mujeres, quienes llegan a proteger a su agresor, indicando que fueron ellas quienes provocaron la violencia del esposo o concubino. Los investigadores del tema nos indican que estas situaciones se explican por el hecho de que la práctica frecuente de la violencia llega a incorporarse al imaginario colectivo y se cristaliza como representaciones sociales, en este caso del fenómeno de causa – efecto de la violencia.

Quizás no es posible erradicar la violencia totalmente, ya que al parecer esta se ha incorporado en lo más profundo de la forma de ser del humano, pero sí es posible educarla de modo que no se presente de manera destructiva en el núcleo primordial de la especie humana, como lo es la familia. La sanción jurídica de la violencia influye tanto en la persona que ejerce la violencia como en la que la recibe, pero para esto es menester tener claro el concepto de violencia, los niveles de la misma y las secuelas que puede dejar en las personas.

El aporte que brinda esta investigación propositiva puede resultar significativo para aquellas víctimas de violencia de género y, particularmente, para aquellas que acuden a buscar apoyo en las diferentes instituciones destinadas a combatir esta lacra social, como el SEPDAVI (Servicio Plurinacional de Asistencia a la Victima) los SLIMs, que son los Servicios Legales Integrales Municipales, la oficina de Derechos Humanos, cuyos fines institucionales son difundir, promover, proteger y defender a las víctimas de violencia, y lograr informar sobre las técnicas de apoyo psicológico que podrían ayudar a las víctimas. Asimismo, el programa de apoyo psicológico a las víctimas de violencia de género puede resultar valioso para las siguientes campañas o programas como el programa YO SOY MI PRIMER AMOR o el programa NI UNA MENOS y otros de parecida índole. El contar con un instrumento para combatir la violencia desde el punto psicológico y en sus diferentes tipos o niveles, puede significar muy importante a la hora de diseñar programas y políticas necesarias para apoyar a las víctimas de violencia.

La investigación propositiva no solo aporta con datos científicos o información técnica, sino que pretende contribuir a solucionar un determinado problema. En este caso el problema identificado es la violencia de género que sufren las mujeres dentro del contexto familiar en la ciudad de Tarija. Si bien existen disponibles en la literatura especializada sobre el tema numerosos programas de prevención y de tratamiento de las víctimas de violencia de género, pero no se tiene en el contexto tarijeño un programa sistemático e integral que aborde la prevención y tratamiento de esta lacra social, como lo es la violencia entre seres humanos.

Es así que en este documento se expone los resultados de la investigación propositiva realizada cuyo producto es un programa destinado a combatir las causas y los efectos de la violencia de género en el contexto familiar. Dicho programa está estructurado para ser implementado en un contexto con las características propias del SEPDAVI (Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima), aunque esto no excluye que pueda ser empleado en otras instituciones cuyo accionar profesional tienen relación con el tema.

CAPÍTULO II

CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

2.1. Características De La Institución

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Victima SEPDAVI-TARIJA, fue creado por Ley 464 de diciembre del año 2013, como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Justicia y cuenta con un equipo multidisciplinario conformado por abogados, psicólogos y trabajadores sociales con vocación de servicio. El SEPDAVI-Tarija cuenta con oficinas, que se encuentran dentro del edificio de la Empresa de Correos de Bolivia (Ecobol), donde están las demás dependencias del Ministerio de Justicia en la esquina de las calles Virginio Lema y Sucre.

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima atendió desde el 2015 a la fecha 2.503 casos en todo el país. En la Paz, 961 casos; en Santa Cruz 610, en Cochabamba 318, Oruro 334, Chuquisaca 255, Tarija 13, y Potosí 12 casos. De este total por género, las mujeres son las que precisaron de un total de 1.714 casos, respecto a los varones 789 casos. Asimismo, se dieron a conocer que los delitos más frecuentes patrocinados son de violencia familiar con 29%, lesiones graves 15%, estafa 11%, violación 9%, robo 6%, homicidio 5%, amenazas 5%, asesinatos 3% y otros 17%. Se atendieron más de 2.500 casos patrocinados por el SEPDAVI a la población más vulnerable víctima de atropellos y que no cuentan con recursos económicos para lograr un acceso efectivo a la justicia.
Se brinda un servicio integral ya que el SEPDAVI no solo brinda asistencia técnica penal en todas las etapas del proceso sino también provee un servicio integral dando la asistencia social y psicológica.

El SEPDAVI se halla respaldado por la Ley Nª 464, Ley de 19 de diciembre de 2013 Álvaro García Linera, presidente en ejercicio del Estado Plurinacional de Bolivia. Decreto Supremo Nª 2094, Evo Morales Ayma, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Que el Parágrafo II del Artículo 121 de la Constitución Política del Estado, determina que la víctima en un proceso penal podrá intervenir de acuerdo con la ley, y tendrá derecho a ser oída antes de cada decisión judicial. En caso de no contar con los

recursos económicos necesarios, deberá ser asistida gratuitamente por un abogado asignado por el Estado.

Que la Ley Nº 464, de 19 de diciembre de 2013, del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, crea el Servicio Plurinacional de Asistencia de la Víctima y regula su estructura, organización y atribuciones.

Que el Artículo 3 de la Ley Nº 464, establece que el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos que sea víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la revictimización.

Que es imprescindible regular la organización de la entidad descentralizada y las características del Servicio que permitan cumplir sus objetivos en forma progresiva, de acuerdo a las posibilidades operativas, administrativas y presupuestarias.

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima SEPDAVI en el marco de la Ley Nª 464, garantizará el ejercicio de sus funciones para procurar el acceso a una justicia pronta, oportuna y sin dilaciones en capitales de departamentos y representaciones en asientos judiciales provinciales con mayor carga procesal, conforme a los establecido en el Pilar 11 de la agenda patriótica del bicentenario 2025, contribuyendo al vivir bien de las y los bolivianos.

El SEPDAVI ejercerá sus funciones, brindando orientación jurídica, patrocinio legal, asistencia social y psicológica gratuita de forma eficiente, eficaz y transparente, durante los actos iniciales y el proceso penal, hasta la ejecución de sentencia y en su caso, promoverá la reparación del daño, a personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de delitos de acción penal pública. Asimismo, promoverá la prevención a través

de la socialización y difusión de las normas que otorgan protección a los sectores sociales con más riesgos de ser victimizados.

El SEPDAVI realizará actividades de estudios criminológicos en sectores de riesgo a ser victimizados, a través de sugerencias a los organismos competentes para disminuir la situación de vulnerabilidad. Por otra parte, desarrollará estrategias que hagan eficientes las tareas de investigación penal, así como la elaboración de ante proyectos de ley y decretos supremos orientados a la no revictimización. Además, deberá propiciar los espacios inter institucionales para la asistencia integral y tareas de coordinación de actividades de atención y defensa a víctimas de escasos recursos económicos, evitando la revictimización.

2.2. Análisis Interno

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Victima tiene como función específica la de brindar asistencia jurídica en el área penal, apoyo psicológico y social a la víctima de un delito y que sea de escasos recursos. Tiene la atribución de atender delitos tipificados en el Código Penal, como ser los siguientes:

- Delitos contra la libertad sexual
- Delitos contra la moral sexual
- Ultraje al pudor público
- Delitos contra la propiedad
- Estafa y otras defraudaciones
- Delitos contra la integridad corporal y la salud
- Abandono de niños o de otras personas incapaces
- Trata y tráfico de personas
- Delito contra la dignidad del ser humano
- Delitos contra la libertad

- Delitos contra la inviolabilidad del domicilio
- Delitos contra la salud pública
- Delitos contra la industria y el comercio
- Delitos contra la familia
- Delitos contra el matrimonio y estado civil
- Delitos contra deberes de asistencia familiar
- Delitos de violencia económica y patrimonial
- Delitos de la vida y la integridad corporal
- Falsificación de documentos en general
- Delito contra la seguridad común

2.3. Objetivo General

El objetivo central del SEPDAVI es la asistencia a la víctima que tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia, a la persona de escasos recursos económicos que sea víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la revictimización.

2.4. Principios Institucionales

Los principios expresan los postulados ideológicos y filosóficos fundamentales sobre los que se constituyen las relaciones sociales e institucionales, en ese sentido el SEPDAVI se rige bajo los siguientes principios:

- IDONEIDAD, es la capacidad y experiencia, son la base para el ejercicio de la asistencia penal técnica pública. Su desempeño se rige por los principios éticos-morales de la sociedad plural y los valores que sustenta el Estado Plurinacional.

- CELERIDAD, el servicio deberá ejercer sus funciones de manera pronta, oportuna y sin dilaciones, cumpliendo los plazos que determina la ley, bajo su responsabilidad.
- UNIDAD, el servicio es único e indivisible en todo el territorio del Estado Plurinacional y ejerce sus funciones a través del personal que lo representa íntegramente, en materia de asistencia a la víctima.
- AUTONOMÍA, el servicio plurinacional de asistencia a la víctima goza de autonomía económica y de gestión, sujeta a normativa vigente.
- INDEPENDENCIA, el servicio goza de independencia funcional, técnica y profesional.
- REPARACIÓN, se promoverá prioritariamente la reparación del daño originado, evitando la revictimización.
- RESPONSABILIDAD, el personal del servicio será responsable por sus actos en el ejercicio de sus funciones, conforme a la Constitución Política del Estado y sus leyes.
- COMPLEMENTARIEDAD, implica la concurrencia de esfuerzos e iniciativas de todas las jurisdicciones reconocidas constitucionalmente.
- GRATUIDAD, el acceso al servicio es sin costo alguno.
- INTERCULTURALIDAD, el servicio reconoce la expresión y convivencia de la diversidad cultural institucional, normativa y lingüística, el ejercicio de los derechos individuales y colectivos en la búsqueda de vivir bien.
- CALIDEZ, brindar el servicio con cordialidad, trato amable y buena predisposición, a efectos de contribuir de mejor manera de los objetivos propuestos.
- CONFIDENCIALIDAD, el servicio mantendrá la confidencialidad de la información de la víctima, como de terceros.
- ACCESO OPORTUNO, el servicio ejercerá sus funciones de manera pronta, oportuna y sin dilaciones, brindando la defensa, el patrocinio legal y la asistencia social y psicológica desde el momento en que sea requerida.

- ATENCIÓN DIFERENCIADA, las victimas mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores recibirán la atención que sus necesidades y circunstancias específicas demanden, con criterio diferenciados para el ejercicio pleno de sus derechos.

2.5. Valores Institucionales

Los valores son características y cualidades personales deseables y necesarias que deben ser compartidas por todos los servidores públicos del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, como base fundamental de la construcción de una cultura organizacional.

- Honestidad
- Integración
- Responsabilidad
- Transparencia
- Compromiso
- Empatía
- Efectividad
- Dignidad
- Respeto
- Solidaridad
- Calidez

2.6. Personal

EL SEPDAVI cuenta con el siguiente personal:

- Director General Ejecutivo
- Jefe Administrativo Financiero

- Responsable Administrativo
- Responsable Financiero
- Profesional de Sistemas
- Jefe Área Jurídica
- Coordinador Departamental La Paz
- 5 abogados patrocinantes La Paz
- 2 abogados patrocinantes Santa Cruz
- 2 abogados patrocinantes Cochabamba
- 2 abogados patrocinantes Oruro
- 2 abogados patrocinantes Chuquisaca
- Secretaria
- Mensajero-UJIER

CAPÍTULO III

DISEÑO TEÓRICO

3.1. Objetivos

3.1.1 Objetivo General

Elaborar un programa de apoyo psicológico a las víctimas de violencia de género que asisten al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional de la ciudad de Tarija SEPDAVI (Servicio Plurinacional de asistencia a la Victima).

3.1.2 Objetivos Específicos

1. Elaborar un Manual de Lineamientos y Protocolos para la atención psicológica a víctimas de violencia de género.
2. Elaborar un Programa de Psicoterapia Breve para las víctimas de violencia de género.

CAPÍTULO IV

MARCO TEÓRICO

En este capítulo se presenta un acercamiento a los conceptos teóricos que sustentan la investigación propositiva realizada. Se desarrollan las dimensiones que describen con propiedad el contexto en el cual se da la violencia de género, las principales variables psicológicas implicadas, así como las acciones que se han tomado en los diferentes intentos de comprender y combatir esta lacra que afecta negativamente a todos los planos sociales.

4.1. Violencia De Género

La Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobada el 20 de diciembre de 1993, define la violencia de género como: "*Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada*". (Lorente, 2004: 57).

En la IV Conferencia Internacional de Beijing (1995, p.52) se expone que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación de la mujer por el hombre, a la discriminación y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. El Parlamento Europeo en la Resolución sobre tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres de 16 de septiembre de 1997 plantea que la violencia contra las mujeres está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico, religioso y político. En el año 2010, mediante la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se pretendía la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer planteaba que la violencia contra las mujeres y las niñas tiene sus raíces en la desigualdad histórica y estructural que ha caracterizado las relaciones de poder entre el hombre y la mujer, y que todas las formas de violencia contra la mujer violan y menoscaban gravemente o anulan el disfrute por las

mujeres y las niñas de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y limitan seriamente la capacidad de las mujeres para aprovechar sus aptitudes. (Meras, 2003).

En general, la violencia, debe ser vista como una deformación social y comportamiento que debilita el vínculo social y familiar, cuyo efecto simbólico se centra específicamente en el empoderamiento de unos por medio de la fuerza bruta para generar intimidación y sometimiento hacia otros u otras. La violencia intrafamiliar representa una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales de los seres humanos.

"*La violación de tales libertades resulta en un daño y sufrimiento físico, sexual, psicológico y económico a las mujeres, dentro del hogar como parte del núcleo familiar. Como parte del incumplimiento de derechos en la mujer en casa, los factores precipitantes son por crímenes pasionales, trata de mujeres y niñas, el matrimonio precoz y forzado, y la explotación económica. Los condicionantes culturales en Latinoamérica forman parte importante de la explicación de la violencia intrafamiliar, consecuente de la supuesta superioridad del género masculino sobre el femenino*". (Ortega, et al, 2008: 134).

Sin embargo, no existe un solo tipo de violencia de género, sino que este fenómeno puede ser categorizado en diferentes clases:

- Violencia física. Es todo acto voluntario y no accidental que vulnera la integridad corporal de la víctima ya sea propiciada directamente por fuerza individual u otro objeto utilizado de manera agresiva la cual causa daño interno o externo, lesiones, dolor físico y enfermedades con manifestaciones visibles; dichos efectos se evidencian a través de exámenes médicos que determinan la existencia y gravedad de las lesiones. Se consideran lesiones objetivas y directas puesto que aparecen signos consecuentes de un golpe en el área o áreas tanto internas como externas donde fue agredida la víctima sin el consentimiento.

- Violencia sexual. Toda conducta que evidencie una amenaza o intimidación a la autodeterminación sexual, es decir, en el ámbito de pareja se da por sentado que la mujer a pesar de tener una relación afectiva de unión tiene la libertad sexual y puede decidir si quiere y el momento para mantener relaciones sexuales, por lo que al momento de negarse ocurre un acto de intimidación y forcejeo con la finalidad de concluir en relaciones sexo genitales. Además, al dejar a un lado la exclusividad de pareja, la violencia sexual engloba todo acto que sitúa una ruptura en la integridad sexual, haya habido penetración o no, y desvaloriza la acreditación sexual a través de comentarios, conductas o acciones en contra de la víctima.

- Violencia psicológica Se considera violencia psicológica a todo suceso acción u omisión que no solo afecta la subjetividad, la identidad, los sentimientos, la autoestima, sino que todo ello trae una relación directa con una tonalidad de vida, de comportamientos que no solo generan sufrimiento, sino que pueden dificultar la convivencia armoniosa. Es el acto de humillar, vigilar acciones y comportamientos, decisiones de la persona, a través de coacción directa o indirecta, abandono, intimidación, manipulación, humillación, privación de libertad o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica y al bienestar integral del individuo y principal causa de efectos como ansiedad, estrés y depresión en los casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, especialmente porque el agresor ocupa un vínculo sentimental y emocional dentro de la familia.

- Violencia económica. Toda conducta dentro del ámbito público o privado que menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de los bienes patrimoniales o laborales, así como que obligue a la mujer a suscribir documentos que afecten y pongan en riesgo el propio patrimonio. Además, la destrucción de documentos justificativos de domino e identificación personal, el sometimiento de abuso económico al no cubrir necesidades básicas y ejercer violencia psicológica, física o sexual con la finalidad de controlar los ingresos y flujo monetario en el hogar es considerada falta dentro de la violencia económica. (Ovando, 2018: 19).

Pero, ¿cuáles son las causas de la violencia de género? Existen diferentes versiones según tantos autores hayan investigado este fenómeno. Se cita a continuación uno de los estudios más aceptados:

Causas de violencia intrafamiliar

"*Las causas son las razones posibles por las que se genera una agresión dentro del hogar, y que estas no corresponden únicamente al agresor, las causas posibles van a ser consecuentes tanto de la víctima como del victimario, esto no quiere decir que la agraviada va a ser culpable de sufrir de violencia, pero que ciertas pautas culturales, étnicas y de la personalidad generan influencia a la vulnerabilidad como víctima de violencia intrafamiliar*". (San Martín y González, 2011: 46). Estas causas se ven desde diferentes aspectos los cuales permiten un desglose con mayor exactitud cada uno de los factores que son motivo de la violencia.

Desde el campo psicológico el agresor cumple con criterios patológicos los cuales representan un trastorno en la personalidad, por lo que tiene una falta de control de impulsos, ira excesiva, baja autoestima, carencia afectiva, experiencias que ha vivido en la infancia o determinados factores de personalidad pueden influir de forma determinante para que abuse y maltrate a las personas del entorno, así como una incapacidad en resolver conflictos y altos índices de frustración que se manifiestan a través de acciones violentas sobre la persona que está más cerca. En relación a la víctima todas son propensas a sufrir maltrato intrafamiliar, pero quienes muestran un mayor índice de reincidencia de abuso son las que poseen una personalidad dependiente y un apego hacia el agresor, si se tiene en cuenta que es familiar, lo que muchas veces evita que denuncien o soliciten apoyo.

Desde el enfoque de género el cual también es parte de un marco social, se han estipulado roles, normas y estatutos que según nuestra cultura, religión, crianza y aprendizajes durante el desarrollo posiciona al género femenino de sumisión y acatamiento de órdenes, pero además el hombre también se ve afectado por tal situación ya que por el hecho de

haber nacido y etiquetado como masculino él debe tener una posición de autoridad y supremacía sobre la mujer, esto quiere decir que desde el mismo hogar de crianza, consecuente de un régimen patriarcal que forma parte de la estructura de nuestra sociedad, se le enseña al hombre a ser autoritario, enojado, dictador, y a efectuar violencia cuando considera que la mujer no acata las reglas. Dicha situación de género afecta mayormente a la mujer por ser supuestamente la más frágil, pero también afecta al hombre por evitar la vulnerabilidad, que como seres humanos todos poseen. (Romá ferri, 2001: 73).

El hombre es concebido como pilar en la familia, pero es criado a través de tales situaciones las cuales, no solo pone en práctica en el hogar, sino en el área educativa, laboral, social, entre otras, donde existe una competencia de sobrevivencia entre ellos que generan un estado de alerta y agresividad constante, aunada claramente a los factores psicológicos previamente descritos; por consiguiente, se obtiene como resultado un agresor sin control de impulsos y constante ira que descarga esa energía dentro del hogar, para resguardar la credibilidad y continuar en la competencia social existente, hacia los miembros de familia, dígase hija, madre, esposa, pareja, entre otras que aún tienen la percepción de él como pilar del hogar y es un deber aguantar y no denunciar toda falta a la integridad física, psicológica, sexual y económica. (Ovando, 2018: 20).

La violencia no es un episodio aislado, sino que es un fenómeno complejo que abarca diferentes escenarios, tiempos y personas. En este sentido es posible describir un ciclo clásico de la violencia:

Ciclo de la violencia intrafamiliar.

El ciclo de la violencia mediante el proceso de maltrato o daño es de forma cíclica el cual va a desarrollar tres fases importantes:

La primera fase es la de tensión que se caracteriza por una escala gradual de tensión que se ve a través de hechos que aumentan la fricción con el cónyuge, ahí es en donde el

hombre violento manifiesta hostilidad, pero no explosiva y la mujer busca tranquilizar y complacer con hacer o dejar de hacer las cosas que molestan a la pareja en la creencia irreal de que es capaz de controlar la agresión del hombre.

La segunda fase es propiamente la agresión en la que estalla la violencia psicológica, física o sexual, la cual es denunciada por la mujer en algunos casos.

La tercera fase o luna de miel en donde el hombre violento se arrepiente, busca la necesidad de perdón por parte de la pareja mediante promesas de cambio, esperanza de amor, pero al ser un sistema cíclico con el tiempo de reconciliación paso a paso se evidencia nuevamente la primera fase y así sucesivamente.

"*El circulo o ciclo de violencia es un proceso que las mujeres víctimas viven constantemente en la relación de pareja, sin embargo, existe una estructura que lo respalda ya que se reconoce en la historia nacional y mundial patrones de crianza violentos y discriminación hacia el género femenino a través de debilidad y sumisión*". (Rebollo, et al, 2011: 81).

La violencia se produce cuando se cree que la inferioridad de las mujeres en comparación de los hombres y por sí misma es natural, cuando de antemano se sostiene que las mujeres son impotentes por incapacidad propia y, de manera central cuando se hostiliza, somete o agrede a las mujeres haciendo uso de la legitimidad patriarcal. La misoginia está presente cuando se piensa y actúa como si fuese natural que se dañe, margine, maltrate y se promuevan acciones y formas de comportamiento machistas hacia las mujeres y sus obras femeninas. (Gómez, 2010).

El agresor, según los expertos del tema, es una víctima más en este ciclo de la violencia. El agresor también sufre una serie de trastornos y desadaptaciones, los cuales le llevan a comportarse siempre de manera violenta.

Perfil psicológico del agresor

Es importante indicar que el agresor, aunque socialmente se vea como un ser malvado, sin alma que no merece piedad ni perdón y que únicamente merece un castigo penado por el Estado, es una persona que necesita asistencia y rehabilitación. Según estudios psicológicos realizados al respecto se concluye que el perfil de un abusador indica trastornos narcisistas englobados como psicosis, perversión y psicopatía los cuales limitan el control de impulsos y limitación de fuerza y modo; así como trastorno límite de la personalidad, trastorno antisocial, lo que genera actuar de forma psicópata o sociópata.

Es decir, todo tipo de perversidades las cuales si no se atienden de forma correcta generan que el abusador siempre vaya a ser abusador. Trastornos que también se pueden adherir por el consumo de sustancias nocivas que disocian a las personas de la realidad latente. Al referirse a que el agresor se encuentra dentro del mismo hogar que la víctima, se intensifica la necesidad de auxilio y apoyo puesto que por estigmas sociales, baja autoestima, poca valoración a sí misma y miedo a los efectos que la reacción pueda provocar, la mujer tarda en tomar la decisión de demandar, aunado al temor de no querer disolverla, especialmente cuando tienen hijos de por medio; además el agresor fuera del hogar demuestra una personalidad exquisita, impecable y sin falta alguna con el objetivo de esconder y desmentir la violencia que manifiesta dentro del hogar.

Consecuente de la máscara social que se coloca el agresor socialmente es visto como un ejemplo a seguir, y desvirtúa la intención de la mujer de querer defenderse ante tal situación, en el hogar el agresor no tiene un puesto estándar, es decir no precisamente es solo la pareja de la víctima quien se encarga de propiciar la violencia. "*En la violencia intrafamiliar es evidente la influencia de la pareja a pertenecer a alguien con el supuesto de que es para toda la vida y que es necesario aguantar cualquier cosa con la finalidad de mantener el equilibrio en el hogar; cuando existe violencia de cualquier tipo dentro del hogar hacia la mujer, ella culturalmente debe aguantarlo por la familia, por los hijos y porque decidió anteriormente formar una familia con el agresor, y cuando ella decide*

romper el vínculo de la pareja se interpreta dentro de la misma sociedad como una acción de vedar el poder del hombre". (Murillo, 2000: 18).

Dicha información explica que el cónyuge o conviviente es el principal agresor en la violencia intrafamiliar, sin embargo, no es el único, también el padre, tío, hijo, sobrino, hermano, son autores potenciales de violencia hacia las mujeres, consecuente de la desigualdad de poder y sometimiento que implica al momento de establecer una relación de cualquier tipo. (Messina, 2008, citado por Ovando, 2018).

4.2. Marco Legal De La Lucha Contra La Violencia De Género En Bolivia

En nuestro país el tema de la violencia sexual, tanto a mujeres como a niños, niñas y adolescentes, se viene abordando a partir de asumir responsabilidades en la protección y garantía del ejercicio de los derechos humanos. A continuación, se cita las principales disposiciones legales relacionadas con este tema:

Constitución Política Del Estado

Con la promulgación de la Constitución Política del Estado, se han acentuado los propósitos de brindar al/la ciudadano/a boliviano/a y, sobre todo, a grupos más vulnerables (niñas, niños y adolescentes) mecanismos efectivos para combatir los diferentes tipos de violencia que se manifiestan en la sociedad, como tratar las consecuencias directas e indirectas que causan estos lamentables hechos. Se han incorporado muchos principios y derechos que contribuyen a que las mujeres bolivianas ejerzan sus derechos.
En el Capítulo Segundo "Derechos Fundamentales" el Art. 15º hace referencia al tema de la violencia sexual y sus formas al establecer:

I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

IV. Ninguna persona podrá ser sometida a desaparición forzada por causa o circunstancia alguna.

V. Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la trata y tráfico de personas. Como se observa, ahora sí las mujeres cuentan con derechos fundamentales explícitos que protegen sus decisiones acerca de su fecundidad y sexualidad. La discriminación relacionada con el sexo en cualquier campo, tal como el político, económico, social, educativo, cultural o civil, constituye un impedimento al reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la mujer. Una meta importante es la interconexión de derechos individuales específicos, con el derecho general a la salud y a la salud sexual y salud reproductiva.

Código Penal Modificado Por La Ley 2033

La Ley Nº 2033 (Ley de Protección a las Víctimas de Delitos Contra la Libertad Sexual), protege la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad y la libertad sexual de todo ser humano y viene a modificar, derogar e incluir nuevas figuras penales al Código Penal, en concreto al Capítulo referente a los “Delitos contra la libertad sexual” (Arts. 101º, 308º - 321º, 311º y 322º).

Las figuras penales introducidas son:

• Violación, que indica el uso de la violencia física o la intimidación con acceso carnal anal o vaginal incluso con objetos.

• Violación de niño, niña o adolescente, definición anterior, pero a menores de 14 años, aumentando la pena.

• Violación en estado de inconsciencia, si el hecho se produce poniendo a la víctima en estado de inconsciencia con aumento de pena.

• Estupro, acceso carnal mediante seducción o engaño a persona entre los 14 y 18 años.

• Violación agravada, si el hecho produce grave trauma psicológico, en caso de que el autor sea familiar, educador, custodio o jefe, si interviene más de una persona, si se usaron armas mortales y además si hubo condiciones vejatorias o degradantes y si la víctima muere se tipifica como asesinato.

• Abuso deshonesto, si se producen actos obscenos y libidinosos sin acceso carnal la pena es menor, excepto en caso de que la víctima sea menor de 14 años.

• Corrupción de menores, quien corrompiera, o ayude a hacerlo, a persona menor de 18 años.

• Corrupción agravada, si la víctima es menor de 14 años. Si es con propósitos de lucro. Si se realiza con engaño, violencia, intimidación o coerción. Si la víctima tiene enfermedad mental o deficiencia psíquica. Si el autor es familiar, educador o custodio.

• Corrupción de mayores, tiene las mismas características anteriores con una pena menor.

• Proxenetismo, quien usando cualquier método o situación socioeconómica de la víctima la pone al servicio de la satisfacción de deseos ajenos con ánimo de lucro o ayuda a hacerlo y la obliga a permanecer en el ejercicio. La pena se agrava si la víctima es menor de 18 años, si el autor es familiar, tutor o custodio. Se agrava aún más si la víctima es menor de 14 años o si tiene deficiencia mental.

• Tráfico de personas, es la entrada y salida o el traslado dentro del mismo país de personas para el ejercicio de la prostitución, se agrava en personas menores de 18 años, se aumenta la agravante en personas menores de 14 años. Se mantiene el artículo 266º del Código Penal que reconoce el aborto impune cuando el embarazo hubiere sido como consecuencia

de un delito de violación, rapto no seguido de matrimonio, estupro o incesto. No se aplicará sanción alguna siempre que la acción penal hubiere sido iniciada.

Ley Nº 3325 "Trata Y Tráfico Y Otros Delitos Relacionados"

Ley promulgada el año 2006 y es la última reforma realizada al Código Penal, concretamente al capítulo referido a los "Delitos contra la libertad sexual", modificando, por una parte, todo lo referente al delito de Proxenetismo y por otra, traslada dentro del capítulo referido a los "Delitos contra la vida y la integridad corporal", el delito de Trata de personas de manera mucho más ampliada y prevista en los Arts. 281º y siguientes del Código Penal. Asimismo, aborda las figuras penales de Tráfico de migrantes, Pornografía, Publicaciones y Espectáculos obscenos con niños, niñas y adolescentes, agravando las penas correspondientes.

Ley Nº 1674 Contra La Violencia En La Familia O Doméstica Y Su Decreto Reglamentario Nº 25087.

Ley promulgada el año de 1995, a partir de la cual en nuestro país se visibiliza la violencia por la que atraviesan las mujeres en su entorno familiar y todos los demás miembros de la familia, pasando a un plano de orden público que permite contar con tutela jurídica en busca de una efectiva protección en casos de vulneración de los bienes jurídicamente protegidos como son la integridad física, psicológica, moral y sexual bajo los principios de equidad, oralidad, celeridad y gratuidad. Considerando que el ámbito de aplicación de esta ley está determinado por el núcleo familiar, es en este entendido que se aborda el tema de la violencia sexual, que de acuerdo al inc. c) del Artículo 6º es entendida como aquellas conductas, amenazas o intimidaciones que afectan la integridad sexual o la autodeterminación sexual de la víctima, figura jurídica que lamentablemente no es utilizada por los operadores de justicia por el mito de que en la pareja no existe violencia sexual, mas, por el contrario, es simplemente un acto sexual, sin considerar que en la mayoría de estos casos la mujer es obligada a tener relaciones sexuales en contra de su

voluntad. Un artículo importante, que merece la pena destacar en la presente Ley, es el Artículo 3º referido a todo el tema de Prevención de la violencia y concretamente los que tienen relación a la violencia sexual son los incisos: e) Instruir al personal de los servicios de salud para que proporcione buen trato y atención integral a las víctimas de violencia en la familia, considerando su intimidad y privacidad, y evitando la repetición de exámenes clínicos que afecten su integridad psicológica y f) Coordinará acciones conjuntas de los servicios de salud con los servicios legales integrales para brindar una adecuada atención a las víctimas de violencia en la familia.

Plan Nacional Para La Igualdad De Oportunidades "Mujeres Construyendo La Nueva Bolivia Para Vivir Bien"

El Plan Nacional Para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, Para Vivir Bien" fue aprobado por el gobierno nacional en fecha 10 de diciembre de 2008 mediante Decreto Supremo Nº 29850. Es un documento que reconoce el aporte de las mujeres al desarrollo del país y recoge las políticas de gobierno para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, desde una perspectiva de género. Este Plan ha sido diseñado a partir de 6 ejes de desarrollo: - Económico, productivo y laboral - Educativo - Salud - Violencia en razón de género Ciudadanía y Participación Política de las mujeres en espacios de decisión - Fortalecimiento institucional En el caso de la violencia en razón de género, se prioriza su lucha como un eje de desarrollo, porque de acuerdo al análisis del estado de situación que hace el Plan, la sociedad ha "naturalizado" la violencia contra las mujeres, mismo que se expresa en altos índices de violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, política, y por lo tanto en la impunidad de la violencia en razón de género, para lo cual se ha trazado un objetivo estratégico en el tema para que hasta el año 2020, el Estado boliviano, en los niveles de la gestión pública, generará las condiciones para una vida libre de violencia en razón de género y sancionará las prácticas discriminatorias de exclusión y subordinación.
(Viceministerio de Igualdad de Oportunidades de Bolivia, 2018: 27-35).

4.3. Teorías Explicativas De La Violencia De Género

Parece quedar demostrado por diversas investigaciones que los estereotipos de género que continúan manifestando elementos discriminatorios hacia las mujeres y adjudicando roles de superioridad a los hombres, son predictores de experiencias de violencia hacia la mujer por el hecho de serlo. Es por ello fundamental analizar cómo se aprenden y reproducen dichos estereotipos que suponen conductas que siguen perpetuando la desigualdad entre mujeres y hombres. En este aprendizaje de estereotipos y actitudes juega un papel esencial la interacción social y, en especial, la que se produce en el entorno educativo y familiar. (Maqueda, 2006).

Teorías De La Diferencia Individual

Estas teorías se refieren a características individuales del maltratador y de la víctima. Se centran en una causa única como factor fundamental de las acciones violentas. Algunas exploran la vivencia del maltrato en la infancia, otras exploran el perfil sociodemográfico del maltratador, el perfil psicopatológico del maltratador, los problemas de adicción y estrés, el consumo abusivo de alcohol del maltratador o sus trastornos de personalidad. Estas teorías han contribuido en gran medida a sentar falsas creencias o mitos en los que justificar la violencia.

No obstante, hacemos un repaso por algunos de sus postulados y planteamientos. Con respecto al agresor, desde el punto de vista de las teorías de la personalidad, la violencia se produce como consecuencia de rasgos comunes en la personalidad de los perpetradores. Otras teorías combinan la personalidad y el entorno en el que la violencia se produce. Existe diferencia entre aquellos individuos que perpetran agresiones solo en el ámbito de la relación, otros individuos que agreden en contextos adicionales debido a rasgos antisociales de la personalidad, un tercer grupo que se refiere a aquellos que perpetran actos violentos como consecuencias de otros problemas añadidos como son el miedo al

abandono o el miedo a intimar con otras personas y un último grupo referido a sujetos que manifiestan rasgos de personalidad borderline.

Son numerosas las investigaciones que han estudiado la relación entre la existencia de violencia en la familia de origen durante la infancia de los maltratadores y la posibilidad de convertirse en maltratador o víctima en la edad adulta, pero los datos obtenidos no son concluyentes. Algunas investigaciones se decantan por considerar que el mayor riesgo para ser maltratador en el futuro es haber experimentado violencia doméstica en la familia de origen. (Murillo, 2000).

Teoría Del Aprendizaje Social

La teoría del aprendizaje social o teoría del comportamiento aprendido fue desarrollada por Bandura y se basa en el principio de que tanto la perpetración como la aceptación del abuso físico y psicológico es un comportamiento condicionado y aprendido. Bandura manifiesta que las interacciones recíprocas de individuos, conductas y ambientes, influyen en el aprendizaje y el desarrollo. Lorber afirmó que es la división de las personas en dos categorías diferencialmente valoradas lo que subyace en el corazón de la desigualdad de género. Imbuidas las creencias de la dicotomía sobre género, influencian el comportamiento cotidiano, las actividades y el equilibrio de poder.

La teoría del aprendizaje social indica que los niños y las niñas aprenden a relacionarse con el entorno donde viven mediante la imitación y la observación. Las actitudes y conductas que imitan y ven, reproducen patrones de conducta diferenciados según el género adjudicado a cada persona. Este modelo se va reforzando positivamente si es adaptado a lo previsto socialmente, mientras que es sancionado cuando no se ajusta a lo que se supone adecuado por el entorno social. De esta forma, los comportamientos que obtienen un refuerzo positivo se reproducen, se hacen naturales y parece que son los que todos y todas deben seguir. Asimismo, Bandura establece que la situación social es más importante para determinar la frecuencia, forma y circunstancias en las que la violencia

se produce, así como el objetivo de las acciones violentas. El autor argumentó a su vez, que los hombres producen actos violentos porque han visto a sus padres comportarse de manera violenta con sus madres y que las mujeres aceptan la violencia porque han visto a sus madres sufrir dicha violencia por parte de sus padres.

Como se puede apreciar, la teoría defiende que las personas aprenden desde jóvenes los comportamientos y actitudes de su entorno y luego en la vida adulta las reproducen fruto de ese aprendizaje. Se le presta una especial atención a la relación existente entre la violencia que se ha podido padecer en la infancia y la agresión que se puede sufrir posteriormente en la pareja como modelo explicativo de la relación entre la violencia familiar y el ser con más edad, víctima o agresor. Gelles señala que las familias desempeñan un papel muy importante, no solo en exponer a los individuos a la violencia, sino que también inculcan la aceptación y aprobación del uso de la violencia en las relaciones. En esta línea, se ha teorizado que un método por el que la violencia se transmite, es a través de sistemas de creencias. Quien en la infancia presencia o experimenta violencia entre sus progenitores o de estos hacia los y las menores dentro de su propia familia, acepta la violencia como una manera apropiada de resolución de conflictos, y será más probable que, en su edad adulta, adopte e imite dichos comportamientos en sus relaciones. (Gómez, 2010).

Teorías Socioculturales

Estas teorías analizan las causas de la violencia de género desde una perspectiva que atiende a los factores sociales y culturales del entorno donde nos socializamos y señala que la existencia de estructuras sociales patriarcales, genera autoritarismo y violencia en las relaciones de pareja. El enfoque que ofrecen las teorías socioculturales parece muy adecuado para entender y plantear acciones que redunden en un cambio en los estereotipos y actitudes de género que hoy perviven en nuestra sociedad, para lo que es preciso contextualizar la situación y priorizar medidas a la luz de teorías que ofrezcan un campo de visión basado en la idea de que el aprendizaje se produce en interacción con el medio

en el que vivimos y así, interiorizamos la cultura y los comportamientos que se producen en nuestro entorno. De esta forma, podemos construir nuestro conocimiento y nuestra identidad desde la relación con los demás hasta interiorizar y hacer nuestro ese bagaje cultural.

Esta teoría ofrece enormes posibilidades para entender cómo se aprende y reproduce el género y la importancia que se concede a los aspectos de la interacción social, temas trascendentales en lo referente a estereotipos y actitudes de género. En este sentido se plantea que necesitamos teorías que nos sirvan de referente para contextualizar y priorizar metas y finalidades; planificar la actuación; para analizar su desarrollo y modificarlo en función de lo que ocurre y para tomar decisiones acerca de la adecuación de todo ello. (Maqueda, 2006).

Enfoque Sociocultural

Concretamente el enfoque sociocultural que recoge los legados teóricos de psicólogos soviéticos como Lev Semionovich Vygotski, Alexei Leontiev y Alexander Luria, se ocupa del estudio de las relaciones entre cultura, contexto y cognición, centrando, asimismo, su atención sobre el papel que juegan las herramientas culturales en la constitución de la conciencia humana. En la teoría sociocultural, se defiende que el aprendizaje se desarrolla en interacción con el medio donde se vive y de esta forma, hacemos nuestra, interiorizamos los comportamientos, costumbres e ideas de la sociedad. Se hace una consideración del individuo como la consecuencia de un proceso histórico y social donde el lenguaje cobra un papel fundamental.

Se conciben dos tipos de funciones mentales. Las funciones mentales inferiores son las naturales y nacemos con ellas. Son genéticas. Nuestro comportamiento responde a respuestas ambientales de forma impulsiva. Las superiores están determinadas por la interacción social, mediadas por la cultura de la sociedad donde nos desenvolvemos. Al ser la cultura un conjunto de elementos múltiples, diversos y variados según el entorno

social donde crecemos, hay que reconocer la existencia de distintas formas de aprendizaje y, como consecuencia, de desarrollo de nuestras funciones mentales superiores, lo que vuelve a dar una gran importancia a la interacción social. En este proceso de interacción social vamos desarrollándonos de forma más compleja y profunda adquiriendo un conocimiento más rico y superior que nos permite una mayor autonomía personal.

Lev Vygotski, establece una relación entre el aprendizaje y el desarrollo personal que se basa en la Ley Genética General donde expone que las funciones que los y las niñas desarrollan en su evolución están en dos planos psicológicos. Se concibe el conocimiento como un proceso de construcción donde el desarrollo de las funciones psicológicas superiores se inicia en la esfera social, (interpsicológica), para luego interiorizarse a nivel individual (intrapsicológica), produciéndose un proceso de interiorización. El desarrollo individual se va logrando en la medida en que se interiorizan las funciones sociales y se llega a la plenitud cuando se hacen propias esas funciones que han sido sociales.

En los primeros momentos del desarrollo individual caracterizado por la importancia de lo social, se depende más de las personas, de los demás. Progresivamente se va actuando por criterios individuales y nos vamos apropiando de manera personal de esa responsabilidad, haciendo que lo social, lo interpersonal, forme parte de nuestro desarrollo. Se defiende, por tanto, que no aprendemos de la visión o contemplación de manera solitaria de lo que nos rodea, sino que aprendemos cuando hacemos que forme parte de nuestra persona individual lo que nos ofrece la cultura en su contexto social. La cultura, como manifestación de nuestro entorno social, nos aporta los referentes que van configurando nuestras actitudes, comportamientos y maneras de ser en línea con lo que se considera aceptable o no en esa sociedad.

De esta forma, estructuramos nuestra manera de ver la vida y nuestra forma de entender las relaciones sociales. La cultura se convierte en el determinante primario del desarrollo individual siendo los seres humanos los únicos que creamos cultura. Vygotski, expone que el lenguaje es la herramienta cultural por excelencia y defiende que las herramientas

culturales pasan de un individuo a otro mediante distintas formas de aprendizaje, como son el aprendizaje imitativo que intenta reproducir lo que otros individuos hacen; el aprendizaje instruido que hace que quien aprende haga suyas las instrucciones que recibe de la persona docente; el aprendizaje colaborativo donde se produce un proceso de aprendizaje fruto del esfuerzo del grupo en su interrelación y el aprendizaje asistido que precisa el apoyo adecuado y da la posibilidad de un desarrollo autónomo de la persona que aprende que se hará progresivamente. (Maqueda, 2006).

Teoría Feminista

La teoría feminista plantea que la violencia hacia la mujer por su pareja es un acto coercitivo del hombre a la mujer. Es un producto de la disparidad del poder de género en la sociedad, determinado por la estructura patriarcal de la mayoría de las sociedades que fuerzan a las mujeres a permanecer en un estado de sumisión a través del abuso físico, psicológico, sexual y económico utilizado como tácticas de control y permite prácticas coercitivas. Se señala que la sociedad patriarcal genera y mantiene a la familia patriarcal que se convierte en un modelo donde la autoridad de la familia es el hombre y el proveedor económico.

De esta forma, todos los procesos económicos, sociales, políticos, culturales e históricos sirven para garantizar y perpetuar, de forma directa o indirecta, el orden patriarcal vigente, que subordina a la mujer a papeles por debajo de la autoridad del hombre. Esta teoría mantiene que la violencia a la mujer es la consecuencia de la adquisición de la identidad de género, donde se ha realizado un reparto de roles en el que los hombres son socializados para ejercer el poder, la dominación y la posibilidad de agredir a los más débiles y, en este grupo, a las mujeres. El feminismo mantiene que hasta que las mujeres dejen de ser víctimas obedientes o estén dispuestas a hacer lo que otros quieren, poco cambiará. La violencia en las relaciones heterosexuales siempre es perpetrada por hombres en un intento de control a sus parejas mujeres.

Desde esta teoría se entiende que la bidireccionalidad de la violencia es errónea. El uso de la violencia por las mujeres es un acto de defensa propia. Abogan por hacer cambios políticos que empaticen más con las mujeres y proveerlas de recursos que le aporten independencia y seguridad. Se aportan planteamientos explicativos de la violencia como el ciclo de violencia, la indefensión aprendida, el síndrome de la mujer maltratada, el círculo de poder y control y el patriarcado. Diversas investigaciones defienden que la violencia familiar es una acción necesaria para garantizar el dominio y control basado en los papeles de género establecidos cuando el hombre ve en peligro su poder y autoridad. El principio básico es concebir al entorno y al individuo como un sistema integral que forma parte de un todo global que busca la estabilidad y el equilibrio de ese sistema a través de procesos que interactúan con el ambiente y que, de esta forma, garantizan su continuidad.

La concepción de la sociedad que se expone en esta teoría parte de considerar al hombre como el controlador social de las mujeres en un sistema donde la hegemonía social, cultural y política, la detentan los hombres. De esta forma, la estructura creada de poder y dominio, o sea el hombre, utilizará la violencia cuando sea necesaria para garantizar y perpetuar el control de la situación y la sumisión de la mujer si ésta se ve cuestionada. MacKinnon expone que nuestra sociedad está dividida entre los que tienen el poder (hombres) y las que no lo tienen (mujeres), estando éstas sometidas y sin que sea posible su libre identificación. Gerber sostiene que una de las causas más importantes de la violencia que se ejerce contra determinados grupos (las mujeres y otros…) está estrechamente relacionada con la diferencia de estatus y poder. (Maqueda, 2006).

4.4. Lineamientos Y Protocolos

Los lineamientos y protocolos de Atención a la Violencia de género son instrumentos para guiar y orientar el trabajo del profesional relacionado con el diagnóstico, tratamiento y prevención de la violencia en el ámbito de la pareja. Dichos lineamentos y protocolos

pretenden homogenizar o estandarizar el trabajo del personal de áreas afines con la pretensión de que toda acción realizada por instituciones que tienen que ver con la violencia de género, sea transferible, comparable e interpretable en el mismo ámbito. (OPS, 2001).

Los lineamientos y protocolos para la atención de las mujeres deben diseñarse considerando sus necesidades, especificidades y derechos, por ello, para proporcionar los servicios de atención de manera integral, especializada y gratuita es indispensable uniformar y promover la creación de modelos, procedimientos y guías de atención que sirvan como referencia para las instituciones que ofrecen atención; ello permitirá facilitar la homologación de perspectivas y prácticas y profesionalizar la atención y ampliar la cobertura y resultados de los servicios en beneficio de las mujeres. El diseño e implementación de los Lineamientos y Protocolos es entonces una acción más para combatir la violencia en la sociedad, en todos los ámbitos, en un marco de integralidad y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

En virtud del reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema que deben atender los gobiernos, que impacta negativamente en el desarrollo personal, familiar y social del país, al haberse hecho visibles las graves consecuencias que esta causa y la magnitud de mujeres que a lo largo de su vida se ven afectadas por violencia de género en sus distintos tipos y modalidades, el SEPDAVI pretende dar un paso más al estandarizar los procedimientos de atención a la víctima. Por la diversidad de dinámicas que presentan los casos de violencia, la correlación interinstitucional para su atención y la diversidad de enfoques con la que se presta, es necesaria la implementación de Lineamentos y Protocolos de Atención que unifiquen y sistematicen los procedimientos, competencias e instrumentos que tienen las diferentes instituciones y organismos para optimizar los modelos de atención vinculados a esta problemática, manteniendo sensibilizado y capacitado a su personal, así como implementar el Programa de Psicoterapia Breve.

Entre las medidas tomadas, en los últimos años, se ha hecho énfasis en el diseño de políticas públicas transversales con enfoque de género, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres. El marco jurídico se ha ido modificando a fin de generar las mayores condiciones para garantizar los derechos de las mujeres. Dentro de las acciones emprendidas, destaca la difusión de dichos derechos y de la violencia como un delito que se puede denunciar y cuyas secuelas se deben atender; con ello la demanda de servicios de atención se ha incrementado. Por su parte, el SEPDAVI ha impulsado la creación de nuevos espacios de atención a la violencia y también se ha visto en la necesidad de brindar lineamientos respecto a los cuales se brindará dicha atención y ha promovido el desarrollo de Modelos de Atención, Manuales y Protocolos con la finalidad de avanzar efectivamente en ofrecer una atención de calidad. En consecuencia, se reconoce que la atención de la violencia contra las mujeres no puede ser improvisada, sino que requiere más bien de la articulación metodológica y lo homologación de criterios para alinear el desempeño de los equipos de trabajo que la atienden. Por ello se consideró que la creación y desarrollo del presente Manual de Lineamientos y Protocolos, viene a llenar un vacío metodológico en la atención a la violencia contra las mujeres y es una herramienta indispensable de consulta, guía y referencia para las instituciones estatales y municipales así como para las organizaciones civiles que atienden violencia de género y que desean encontrar un método general que funcione como instrumento que facilita la atención y una adecuada actuación de las y los profesionales que brindan servicios de manera directa a estos casos.

4.5 La Violencia De Género En Bolivia

El ex ministro de gobierno, Carlos Romero, en el año 2018, dio a conocer que Bolivia se encuentra en el puesto número uno en cuanto a violencia en toda Latinoamérica según el Latinobarómetro. El año 2018 de 86.679 hechos delictivos 28.000 correspondieron a sucesos de violencia contra la mujer. Además, que según el informe del Observatorio de

Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina con datos de 2016 y 2017 que también mencionó el ministro Romero, Bolivia a su vez ocupa el primer lugar de Sudamérica en relación a feminicidios. La policía boliviana establece que cada dos días en Bolivia una mujer es asesinada por su pareja, ex pareja o acosador debido a infidelidad, consumo de alcohol o psicopatía. Datos que pueden elevarse aún más debido a la gran cantidad de casos que pasan por suicidio, accidente, enfermedad o aquellos que ni siquiera son registrados y no entran en ninguna estadística, dejando a los malhechores impunes, e incluso con la posibilidad de llegar a una absolución como se vio en 2018.

Frente a esta realidad, Víctor Hugo Cárdenas, candidato para la presidencia en las siguientes elecciones, propone que las mujeres deberían manejar armas para la defensa personal. Haciendo énfasis en que todas manipulen armamentos "menos las locas", entre otras declaraciones reaccionarias como el rechazo al aborto en niñas de 12 años por "ya poseer un cuerpo de mujer". Declaraciones misóginas que atentan los derechos de las niñas y adolescentes que son forzadas a llevar embarazos no deseados a término para después hacer pasar como "victoria" un mal llamado aborto, parto en realidad, como el caso de la adolescente de 14 años en Santa Cruz cuyo bebé se mantuvo con vida después del procedimiento que se le hizo a los siete meses de gestación.

Estos sectores conservadores y reaccionarios además ejercen su lucha diaria contra lo que llaman "ideología de género", desligándose de casos de violadores como el sacerdote Juan José S.T. quien violó a más de una treintena de niños en Tapacarí – Cochabamba, en Icla – Chuquisaca Eduardo R. denunciado por abusar a una docena de niños y adolescentes o en San Benito – Cochabamba José M. igualmente acusado por pederastia en niños desde los 6 años. Siendo los únicos 3 casos de curas con sentencia en Bolivia de los cuales un acusado está prófugo, otro detenido y el último se suicidó. Datos similares a los casos de pastores detenidos por someter a sus víctimas a violaciones como Bernabé A.V. o el caso del pastor J.C.J.V ambos detenidos en 2018 por abuso a menores.

Estas situaciones de violencia son terribles, puesto que representa un riesgo muy alto el hecho de ser niña o adolescente. Según IPAS (Alianza Libre de Violencia) entre enero y abril de 2019 ocurrieron 649 casos de estupro o violación a menores de 18 años o según datos actuales del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por su nombre en inglés), cada 3 horas en Bolivia una menor de 14 años queda embarazada. Incluso es riesgoso ser mujer adulta o anciana, como el caso que se mediatizó hace unos días de una señora de 85 años violada y asesinada en Tiquipaya – Cochabamba, entre otros.

Frente a toda esta realidad, las mujeres bolivianas tratan de ampararse en la Ley 348 en contra de toda forma de violencia hacia la mujer. No obstante, la lucha se dificulta ante el escaso presupuesto otorgado a la lucha contra la violencia de género y el ausente personal capacitado en las instituciones públicas manejadas desde los SLIMS (Servicios Integrales y Legales para la Mujer), que en muchos casos sugieren conciliaciones entre víctimas y agresores aunque esto esté en contra de la ley y represente peligro de muerte para la parte afectada, hasta las esferas más altas del sector público sea del partido oficialista o de la oposición. Incluso instrumentalizando la violencia de género de forma convenenciera en época electoral, con campañas que se esfuerzan en que la violencia es una cuestión de autoestima y la salida debe ser el amor propio.

Así es que nos encontramos entre la utópica ley en contra del maltrato a la mujer y la flagelante realidad de tener que convivir con abusadores. Considerando que en caso de querer acceder a la justicia puede que nos topemos con autoridades que tengan en su espalda denuncias de violación, abuso o maltrato, y que este tipo de situaciones a su vez se repitan en instituciones como la Policía y el Ejército. Se expone a las mujeres a la vulnerabilidad absoluta al no poder contar ni siquiera con autoridades competentes y limpias de cualquier forma de maltrato hacia la mujer en su vida privada, quienes se encargan de perpetuar el sistema machista y dilatar procesos que benefician a los violentos, abusivos y asesinos. Se consigue nada más revictimizaciones, manipuleo de informes, hostigamiento y persecución a las víctimas de la violencia. Donde en repetidas ocasiones, se cierra el ciclo de maltratos solamente con la muerte.

Ante esta lacerante realidad, se considera urgente la organización de las mujeres para la protección recíproca, apoyo, lucha, vigilancia de casos y prevención de violencia para lograr cambios que construyan una vida digna para las presentes y futuras generaciones de mujeres. De otra manera las niñas seguirán pariendo desde los 11 años, según datos de Sedes, prostituidas también desde los 11 años, según datos de Munasim Kullakita, seguirán siendo asesinadas brutalmente incluso por parejas o ex parejas adolescentes, serán violentadas, humilladas, sometidas, atemorizadas, hasta convertirse en una cifra más de violencia y brutalidad del sistema patriarcal. (Rodríguez, 2019).

4.6. Ansiedad

Todos los pioneros de las principales escuelas de pensamiento en la psicología han ofrecido conceptualizaciones sobre la ansiedad. Pero para la presente práctica se toma la definición de Rojas E., el cual indica que "*consiste en una respuesta vivencial, fisiológica, conductual, cognitiva y asertiva caracterizada por un estado de alerta de activación generalizada. Por tanto, lo primero que destaca es la característica de ser una señal de peligro difusa que el individuo percibe como una amenaza para su integridad*". (Rojas E., 2003: 30).

Así mismo la teoría cognitiva de Rojas, indica que durante el lapso de recepción y emisión de señales al cual se ve expuesto el hombre, una serie de acontecimientos son capaces de poner en marcha toda esta patología, ya sean éstos un sinfín de situaciones o eventos cotidianos.

Tipos de Ansiedad

Se distingue los siguientes tipos de ansiedad:

Ansiedad Exógena o Propiamente dicha: Es aquella que proviene de los sentimientos vitales de ese estrato llamado vitalidad donde parece que confluyen lo somático y lo psíquico. Deriva de lo psicofisiológico de estructuras cerebrales implicadas en la regulación de la vida emocional, se trata de una serie de estructuras nerviosas, entre las que se destaca el sistema límbico principalmente; la corteza cerebral, un sistema de interrelaciones que se establece entre los dos anteriores, a los que se deben añadir una serie de sistemas de activación, unos específicos para cada tipo de trastorno emocional y otros inespecíficos para toda la endocrinología y el sistema nervioso vegetativo.

Ansiedad Exógena (no propiamente dicha, mejor llamarla de otro modo): Es aquel estado de amenazas inquietante producido por estímulos externos de muy variada condición: conflictos agudos, súbitos, inesperados; situaciones entronizadas de tensión emocional; crisis de identidad personal, problemas provenientes del medio ambiente.

Angustia existencial: De acuerdo con Rojas E., es aquella que proviene de la inquietud de la vida y nos pone frente a frente con nuestro destino con la muerte y con el más allá. Esta es buena siempre y cuando el sujeto no termine traumatizado y sin darse cuenta, termine en una ansiedad patológica. (Rojas E., 2003).

Causas que producen Ansiedad.

Es posible distinguir cuatro parcelas fundamentales de donde pueden originarse fenómenos ansiosos. Son los aspectos: endógenos, biológicos, psicológicos y sociales. Por tanto, se afirma que la ansiedad aun siendo una manifestación esencialmente endógena, tiene una génesis poli dimensional.

a) Lo endógenos, de alguna manera, el patrimonio físico heredado.

b) Lo biológico alude a que muchas enfermedades físicas producen ansiedad, que se añade a los síntomas de ese cuadro clínico. Por lo general, esto suele suceder en enfermedades graves, importantes, de envergadura, donde existe un riesgo vital auténtico.

c) Lo psíquico, la articulación de los diferentes momentos biográficos que se conectan entre sí y hacen emerger la ansiedad como ser los traumas biográficos que la historia de cada persona y los traumas que han padecido como ser muertes de seres queridos, humillaciones y frustraciones.
d) Lo social, es el aislamiento, soledad, incomunicación, vida rutinaria y la desocupación.

Clasificación de los síntomas de la Ansiedad.

Para Rojas E., la ansiedad no es un fenómeno unitario, se manifiesta de muy variadas formas. Su sintomatología en cada sujeto puede aparecer relativamente distinta. Rojas E., reúne a esta sintomatología en cinco grupos: físicos, psicológicos, de conducta, intelectuales y por último los síntomas asertivos.

• **Síntomas Físicos:** Se producen por una serie de estructuras cerebrales intermedias. Donde se orientan las bases neurofisiológicas de las emociones; el hipotálamo y el sistema nervioso simpático que produce en la médula suprarrenal grandes cantidades de adrenalina.

• **Síntomas Psicológicos:** Son aquellos que se captan a través del lenguaje verbal, es una vertiente subjetiva, pues la información que obtenemos va a depender directamente de la riqueza psicológica del paciente, de la capacidad de bucear y descubrir sus sentimientos, y sobre todo de su capacidad de expresar, referir, relatar lo que se mueve dentro de ellos.

• **Síntoma de Conductas:** Se denominan así a todos aquellos síntomas que pueden observarse desde afuera, sin necesidad de que el sujeto cuente lo que le pasa.

• **Síntomas intelectuales:** Hacen referencia a un estado subjetivo de tensión que se produce como consecuencia de errores o deficiencias en la acumulación de la información.

• **Síntomas Asertivos:** Se define como el trastorno de las habilidades sociales. Dificultad para un comportamiento personal y social adecuado a cada situación. (Rojas E., 2003).

4.7. Autoestima

Coopersmith, define autoestima "*como la evaluación que efectúa y mantiene comúnmente el individuo en referencia a sí mismo: expresa una actitud de aprobación y desaprobación e indica la medida en que el individuo se cree capaz, significativo. Con éxito y merecedor*". (1995: 75). En resumen, la autoestima es un juicio de la persona sobre el merecimiento que se expresa en la actitud que mantiene ésta hacia sí misma.

Componentes de la Autoestima

Según Barrenechea, la autoestima está compuesta por los siguientes elementos:

- **Autoconocimiento**

Consiste en conocer el yo en una manera integral, en el aspecto biológico, psicológico y social. Se refiere a la capacidad de reflexionar sobre sí mismo, acerca de las características personales, gustos, preferenciales, etc.; a medida que se va desarrollando esta área, la persona será capaz de brindarse a los otros con toda su integridad, tal cual es y será reconocida por su entorno, así también tendrá adecuadas relaciones interpersonales con sus iguales.

- **Auto concepto**

Es la creencia que tiene el sujeto de sí mismo, se basa en el juicio que las otras personas hacen respecto a su conducta, esta área se va conformando mediante las evaluaciones positivas o negativas, los comentarios. Actitudes de la familia, amigos, etc. Esta área es muy importante porque ayuda a construir la propia imagen y proporciona seguridad o inseguridad en la persona.

- **Auto evaluación**

Es la autocrítica que hace la persona de sí misma, establece juicios valorativos respecto a sus sentimientos, comportamientos e intelecto, al considerarlos buenos o malos.

- **Auto aceptación**

Se refiere a conocer e identificar las potencialidades y debilidades de cada uno(a).

Es el reconocimiento responsable, ecuánime y sereno de aquellos rasgos físicos y psíquicos que nos limitan y empobrecen, así como aquellas conductas inapropiadas y/o erróneas de las que somos autores. También se refiere a la conciencia de nuestra dignidad innata como persona.

- **Auto respeto**

Esto tiene mucha relación con el amor hacia uno mismo, tiene que ver con los sentimientos y las emociones, la capacidad de la persona de sentirse orgullosa de lo que es, de lo que realiza, de sus posesiones. Consiste en buscar metas realistas y alcanzables, esforzarse por conseguirlas y separarse cada vez más (Barrenechea, 2001).

Por otra parte, la autoestima, según sus niveles, puede clasificarse como:

Autoestima Alta

Se considera que una persona tiene una alta autoestima cuando tiene una valoración positiva de sí misma. La autoestima depende de la valoración que uno tiene y hace de sí mismo. Para tener una alta autoestima no hay que ser perfecto, sino saber aceptarse como uno es, con imperfecciones y todo. Pero tampoco hay que caer en el conformismo y no luchar por aquellas cosas que se quieren solo por aceptarse como uno o una es. Tener una autoestima elevada es la capacidad de sentirse bien con uno mismo. Cuando una persona tiene una autoestima elevada, tiene una mayor probabilidad de alcanzar la felicidad, a la vez de conseguir lo que se propone.

Las personas con una alta autoestima, por lo general:

- Se relacionan mejor con las demás personas, pero también aprecian y saben estar solas.
- Suelen lograr lo que se proponen y las metas que se plantean.

- Tienen confianza en sí mismos y saben lo que son capaces de lograr.
- Se sienten más capaces de enfrentarse a retos aun cuando saben que corren el riesgo de no lograrlos.
- Saben plantear sus puntos de vista, sus gustos, mostrar su opinión y decir cuándo están de acuerdo y cuándo no lo están
- Pueden aceptar sus errores sin sentirse unos fracasados.
- Tienen menos dificultades para expresarse o dar a conocer sus sentimientos.

Autoestima baja

La baja autoestima es una actitud que pocas veces se expresa con palabras. La persona no siempre puede definir lo que siente y piensa, mejorar la autoestima implica un trabajo a largo plazo.

Algunas de las características de la gente con autoestima baja son:

- Le tienen mucho miedo a la crítica y al rechazo. Como consecuencia, se aíslan, les cuesta trabajo establecer relaciones y/o no disfrutan de las que tienen.
- Se preocupan exageradamente por la imagen que le dan a los demás, por lo que siempre se sienten observados y criticados.
- Al no relacionarse, no obtienen la habilidad y satisfacción que podría ayudarlos, a cuestionar sus creencias equivocadas respecto a su valor personal.
- No se sienten dignos de ser tratados con respeto, cariño y admiración. Cuando los tratan de esta manera, sienten que están engañando a la gente, ya que, si de verdad los conocieran íntimamente, los rechazarían.
- Como no confían en sí mismos y les cuesta trabajo tomar decisiones, por temor a fallar, tienden a depender de los demás.
- Su estado de ánimo depende de cómo lo trata la gente, por lo que tienden a exigir mucho de los demás y a desilusionarse fácilmente.
- No aceptan los cambios porque no se sienten con la capacidad para enfrentarlos y resolver los problemas que surjan.

- Están a la defensiva, porque todo lo toman de manera personal y como crítica, ya sea directa o indirecta.
- No están contentos con su apariencia física. (Bonet, 1997).

Importancia de la autoestima positiva

Es imposible la salud psicológica, a no ser que lo esencial de la persona sea fundamentalmente aceptado, amado y respetado por otros y por ella misma.

Abraham Maslow. La autoestima permite a las personas enfrentarse a la vida con mayor confianza, benevolencia y optimismo, y por consiguiente alcanzar más fácilmente sus objetivos y autorrealizarse. Permite que uno sea más ambicioso respecto a lo que espera experimentar emocional, creativa y espiritualmente. Desarrollar la autoestima es ampliar la capacidad de ser felices; la autoestima permite tener el convencimiento de merecer la felicidad. Comprender esto es fundamental, y redunda en beneficio de todos, pues el desarrollo de la autoestima positiva aumenta la capacidad de tratar a los demás con respeto, benevolencia y buena voluntad, favoreciendo así las relaciones interpersonales enriquecedoras y evitando las destructivas. El amor a los demás y el amor a nosotros mismos no son alternativas opuestas. Todo lo contrario, una actitud de amor hacia sí mismos se halla en todos aquellos que son capaces de amar a los demás.

Erich Fromm. Permite la creatividad en el trabajo, y constituye una condición especialmente crítica para la profesión docente. José-Vicente Bonet, en su libro Sé amigo de ti mismo: manual de autoestima, recuerda que la importancia de la autoestima es algo evidente:

La importancia de la autoestima se aprecia mejor cuando cae uno en la cuenta de que lo opuesto a ella no es la heteroestima, o estima de los otros, sino la desestima propia, rasgo característico de ese estado de suma infelicidad que llamamos «depresión». Las

personas que realmente se desestiman, se menosprecian, se malquieren, no suelen ser felices, pues no puede uno desentenderse u olvidarse de sí mismo.

1. De disfrutar con una gran variedad de actividades.
2. Es sensible a los sentimientos y necesidades de los demás; respeta las normas sensatas de convivencia generalmente aceptadas, y entiende que no tiene derecho —ni lo desea— a medrar o divertirse a costa de otros.

Indicios negativos de autoestima

1. Autocrítica rigorista: tendente a crear un estado habitual de insatisfacción consigo misma.
2. Hipersensibilidad a la crítica: que la hace sentirse fácilmente atacada y a experimentar resentimientos pertinaces contra sus críticos.
3. Indecisión crónica: no tanto por falta de información, sino por miedo exagerado a equivocarse.
4. Deseo excesivo de complacer: no se atreve a decir «no», por temor a desagradar y perder la benevolencia del peticionario.
5. Perfeccionismo: o autoexigencia de hacer «perfectamente», sin un solo fallo, casi todo cuanto intenta; lo cual puede llevarla a sentirse muy mal cuando las cosas no salen con la perfección exigida (Pérez, 1992).

La autoestima está íntimamente relacionada con las emociones y con la motivación que se experimentan cada momento y cada día. Es así que, según el tema práctico abordado, como es la violencia intrafamiliar, se indica la relación entre estas dimensiones:

Autoestima y Emociones

No somos animales "racionales", según la célebre definición de Aristóteles. También tenemos emociones. Vivimos nuestra vida mediante nuestras emociones y son estas las

que dan sentido a nuestra vida. Lo que nos interesa o nos fascina, a aquellos a quienes amamos, lo que nos enoja, lo que nos conmueve, lo que nos aburre: todo esto nos define, conforme nuestro carácter, constituye nuestra identidad. Pero esta obviedad entra en conflicto con un viejo prejuicio y necesita afrontar una nueva fuente de entusiasmo.

El viejo prejuicio es que nuestras emociones son irracionales e interrumpen o perturban nuestra vida. El nuevo entusiasmo es que las emociones pronto serán completamente comprendidas por la ciencia (especialmente por la neurociencia), que tornar arcaicos nuestros habituales modos humanistas de pensar en ellas.

Autoestima y Motivación

Si hay algo que ya no esté en duda en el mundo de la empresa es que el rendimiento depende más de la motivación que de la aptitud. O, mejor dicho, puesto que el concepto de "motivación" recibe varias definiciones depende más de la actitud que de la aptitud.

Con esto no queremos decir que "motivación" y "actitud" sean sinónimas ya que precisamente las diferencias entre ambos irán apareciendo según recibimos las importantes diferencias entre autores a la hora de definir la "motivación".

El problema es que algunos prefieren unas recompensas antes que otras, de manera que cada cual se dedica a repetir el comportamiento que conduce al tipo de recompensa preferido. Estas preferencias derivan de nuestra circunstancia biográfica, las cuales han configurado nuestros gustos. Siguiendo esta línea de pensamiento, si averiguamos qué buscan los individuos encontraremos qué cosa les parece a ellos que sea una recompensa aceptable y ofreciéndosela les motivaremos. (Coopersmith, 1995).

4.8. Miedo

El miedo con frecuencia paraliza a las personas, en este sentido el miedo es un componente vital en el ciclo de la violencia, el cual es el elemento clave para entender la trama de la

violencia intrafamiliar. En la presente práctica institucional el miedo juega un papel muy importante puesto que es, con frecuencia, el factor que impide la presentación de una denuncia y que limita la ruptura de pareja. En este sentido, se desarrolla a continuación algunas consideraciones teóricas sobre el miedo.

Se ha convenido en que el miedo es una emoción innata en los animales, relacionada con la supervivencia como especie, cuyos mecanismos son conocidos y que tienen su origen en la amígdala cerebral, a pesar de contar con distintas ramificaciones. No obstante, para el miedo es algo consciente, aunque no necesariamente ligado a las funciones de la amígdala. Es posible que la amígdala se active junto a la sensación de miedo, pero ello no implica causalidad, por tanto, no se sitúa al miedo en la amígdala como "centro del miedo", sino que se trata de un conjunto de procesos neuronales sincronizados con la conciencia.

Es muy probable que fuese la etapa del Homo habilis cuando la reacción emocional de miedo se convirtió en sentimiento de miedo. La conciencia y el lenguaje influyeron en la organización de cacerías, reparto de comida y luchas entre semejantes. Posteriormente, con el homo sapiens (80.000-90.000 años) se desarrollaron los auténticos miedos sociales. En consecuencia, los sentimientos humanos de miedo son la toma de conciencia de las emociones, llegando a "sentir" lo que pensamos y "pensar" lo que sentimos en una situación determinada.

Existen autores que proponen una especie de inversión de la causalidad, por la que causa y efecto intercambian su posición, de manera que no puede precisarse si el miedo se produce ante una situación de peligro o la sensación de peligro es una percepción producto del miedo. Basándose en recientes experimentos de condicionamiento en ratones en que se ha demostrado que las crías de ratones cuyos padres habían sido condicionados a situaciones de miedo, tienen esos condicionamientos innatos, se plantea la posibilidad de que los hijos pueden heredar los miedos de los padres, lo que en un escenario más amplio nos lleva a la concepción de un miedo genético acumulado a través de innumerables

generaciones, desde los miedo más primitivos y animales hasta los miedos sociales y culturales.

Cada ser humano es único e irrepetible. No solo reúne en su propia persona sus experiencias vividas, sino que aglutina todo el acervo histórico-cultural que le ha precedido en el tiempo. Todo el desarrollo técnico y humanístico, producto de siglos de civilización se encuentra en sus neuronas.

Desde el nacimiento como humanidad, se han experimentado diferentes formas de miedo, pues es bien cierto que en cada cultura el miedo se ha teñido de colores diferentes, de matices distintos. El cerebro es un órgano dotado de una gran plasticidad, diseñado para la supervivencia, por tanto, se va estructurando en función de los estímulos que recibe para determinar una consiguiente forma de actuar. Si tenemos en cuenta que estos estímulos, muchos de ellos recibidos a través de los medios de comunicación de masas, son mayoritariamente negativos, asociados a circunstancias dramáticas; es sencillo deducir que la "cultura del miedo" deja su impronta en el cerebro y en sus conexiones neuronales, por tanto, siempre hay un sustrato que impregna la recepción de futuros estímulos y que puede modular la atención sensorial ante ellos o, incluso, modificar los propios recuerdos.

Si tenemos en cuenta que el miedo es un mecanismo de supervivencia gestionado por el cerebro, esta impregnación del miedo no es del todo negativa, pero sí puede serlo cuando hay un exceso, con todos los efectos colaterales asociados. Parte de nuestra memoria de los miedos es imborrable pues se conserva en la amígdala y permanece en el tiempo, lo cual es positivo si lo aprendido resulta útil para afrontar nuevas situaciones, pero al tiempo puede tener un efecto negativo al convertirnos en rehenes perpetuos de miedos sin huella consistente.

Ya lo había anticipado Édouard Claparède a principios del siglo XX cuando hablaba de "memoria inconsciente del miedo". Delumeau sugiere que el miedo en la actualidad trasciende las experiencias individuales y se presenta como la acumulación de experiencias de épocas pasadas para crear un clima de miedo. Así, hechos como la peste

o las guerras de religión subyacen, de alguna manera en el subconsciente colectivo. Asimismo, incide en la distinción entre “miedo” y “angustia”. El primer término, asociado a lo conocido como temor, espanto, terror, pavor, etc. El segundo conduce a lo desconocido y está asociado a la inquietud, la ansiedad o la melancolía.

Desde un punto de vista sociológico, Ulrich Beck vincula el miedo al riesgo, que define en términos de virtualidad, futuro amenazante y facticidad, así como valoración e incertidumbre fabricada. El riesgo formaría parte del progreso, no tanto como inherente a la Edad Moderna, sin bien según la sociología del riesgo, en el contexto de una sociedad globalizada, cuanto mayor es la modernidad más se incrementa el riesgo de que sucedan crisis, catástrofes y desastres. El comportamiento de las masas es muy diferente en función de las circunstancias que concurren. Es frecuente que pánico y catastrofismo sean términos que se utilizan indistintamente, sobre todo cuando el pánico se percibe como un acontecimiento exterior. (Lorenzo, 2017).

En la relación de pareja uno de los principales miedos es el de tipo moral. Es decir, miedo a romper el vínculo matrimonial que fue consagrado por la Iglesia, es visto como una afrenta o desafío a Dios. En este sentido se analiza a continuación el miedo inculcado por la religión.

El miedo impuesto por la Iglesia. Parece que el miedo está en el origen de las religiones, porque a los dioses se les teme y por esa razón es el miedo lo que vincula al hombre con los dioses. El miedo a la condenación eterna ha derivado en toda una imaginería terrorífica, acompañada de una literatura de un cierto sadismo teológico; de esta manera el miedo ha sido el gran instrumento de adoctrinamiento moral, y las religiones han fomentado el miedo a la impureza, al castigo y a la culpa.

La Iglesia Católica surgió en Occidente en plena decadencia del imperio romano y desde entonces poco han variado sus dogmas y principios básicos. Considerándose a sí misma como la única religión verdadera, es excluyente con las demás creencias. En sus comienzos la Iglesia sufrió persecuciones y comenzó a arraigarse, pero una vez que los emperadores se convirtieron al cristianismo [el emperador Teodosio en el año 380

convirtió el cristianismo en religión de Estado] su poderío y riqueza aumentaron significativamente a la par que menguaban sus virtudes.

Si Jesucristo predicaba que su reino no era de este mundo, lo cierto es que al paso de los siglos la jerarquía eclesiástica no ha despreciado en absoluto disfrutar de las riquezas en éste. La obediencia ciega se erigía en un principio ineludible en los textos sagrados. La desobediencia de Adán y Eva al comer del árbol de la ciencia del bien y del mal, anticipaba el concepto del pecado. Era posible comer el fruto de cualquier árbol, excepto de aquel, que era prohibido. Para Adán y Eva no existía la posibilidad de discernir entre el bien y al mal, solo obedecer a la divinidad, la que no tenía obligación de dar explicación alguna. Esta tradición de lo "prohibido", ha continuado hasta la actualidad, sin olvidar la persecución de libros condenados, condenándose su lectura.

La idea de un Dios encolerizado y vengador se fue consolidando a través de los hombres de la Iglesia y sus discursos, lo que procuraron transmitir a las masas. De esta manera todas las calamidades como la peste o las guerras se interpretaban por los guías de opinión de la Iglesia como castigos divinos sobre una Humanidad pecadora. Así el pecado se convirtió entonces en una poderosa arma de control. Quienes pecaban, es decir, quienes contravenían los principios de la religión, serían castigados [¿qué castigo más poderoso que el miedo a un infierno eterno?]. Las amenazas se materializaron casi desde un principio en figuras antropomorfas, como el diablo, y tanto el discurso predicado como la iconografía religiosa [tengamos en cuenta que durante siglos la mayoría de la población no sabía leer ni escribir] utilizaron el miedo con profusión. El "Juicio final" se presentaba como una visión apocalíptica en la que buenos y malos serían separados. La moral de la "culpa" y el sometimiento a la voluntad de Dios constituían una herramienta insuperable en el pretendido control social.

Buena muestra de la influencia del miedo al infierno es la obra alegórica La Divina Comedia de Dante Alighieri, concebida en la fase final de la Edad Media (siglo XIV), en la que el autor, presa del miedo, describe, cómo en un sueño acompaña al poeta Virgilio por el averno. Es un hecho relevante la gran similitud, en relación al infierno y al paraíso

entre la obra de Dante y la Ibn Arabi, uno de los más importantes maestros espirituales musulmanes (este último, anterior en el tiempo).

Durante siglos, en especial durante la larga Edad Media, se consolidó este poderío de la Iglesia, que no tuvo inconveniente en crear instituciones como la "Santa Inquisición" para hacer prevalecer los dogmas de forma autoritaria, que castigó con dureza a cuantos alzaron la voz en pro del avance científico. Téngase en cuenta que, hasta épocas relativamente recientes la iglesia tuvo a su cargo la enseñanza y la instrucción. Lo cierto es que esta enseñanza se encontraba dogmatizada y se afanaba en inculcar con insistencia la idea de culpa y, por ende, del inevitable castigo asociado. Se aplicó la censura a los libros, especialmente a aquellos que proponían el escepticismo y el libre pensamiento. Hasta las corrientes ilustradas de finales del siglo XVIII la mayor parte del arte tenía una orientación religiosa, lo mismo que la música o la literatura. (Lorenzo, 2017).

4.9. Experiencias Y Programas Relacionadas Con Apoyo Psicológico A Víctimas De Violencia

En diferentes países del mundo se han ejecutado y se encuentran en plena aplicación programas destinados a brindar apoyo psicológico a víctimas de todo tipo de violencia, particularmente a nivel intrafamiliar. A continuación, se exponen tres experiencias desarrolladas en relación al tema:

Programa de apoyo a las víctimas de violencia familiar de la comunidad de Andalucía, España.

El mencionado programa no solo trabaja con la mujer maltratada, sino con su pareja y los hijos. Lo novedoso de este programa es que se prefiere dar tratamiento grupal a las ´víctimas de violencia pues se ha comprobado que mediante esta estrategia se logra algo que no aparece en la terapia individual: la sensación de apoyo y de que no son los únicos casos con este problema.

El programa está dirigido especialmente a mujeres que poseen estas características:

- Que quieren salir de una relación de violencia en la pareja
- Que, teniendo una relación de pareja conflictiva, quieren prevenir situaciones que les pueda llevar a una relación no deseada y violenta
- Que, habiendo salido de una situación de violencia, necesitan apoyo y atención psicológica para lograr su restablecimiento emocional.

La intervención psicológica grupal tiene un doble objetivo, por un lado, detectar y valorar el posible riesgo de violencia en la que la mujer se encuentre y por otro, facilitarles una serie de habilidades y de herramientas para:

- Que conozca el proceso de la violencia y sus consecuencias
- Que sea consciente de su situación actual de violencia
- Que pueda conocerse y mejorar la imagen de sí misma
- Que recupere su autonomía e independencia emocional.
- Que trate de modificar el tipo de relación que ha construido y que ha generado la violencia, acompañándola en este recorrido.

La intervención psicológica se realiza a través de la participación de la mujer en Grupos de Terapia y Talleres, al que acceden las mujeres víctimas de violencia de género que han acudido a los recursos del IAM a través de los Centros Provinciales y Centros Municipales.

Esta atención se realiza a través de Talleres cuya finalidad es favorecer el empoderamiento para que puedan recuperar el control de sus vidas, desmontando aquellos valores, creencias y actitudes de las integrantes que las han llevado a permitir y mantener una situación de desequilibrio sustentada por los imperativos de género patriarcal y hegemónico.

Estos talleres están dirigidos prioritariamente a aquellas mujeres que sufren o han sufrido otros tipos de violencia de género distinta a la ejercida por sus parejas o ex parejas y la

violencia sexual, atendidas por los Departamentos de Psicología de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer

Los objetivos de estos talleres son:

- Cuestionar y remover las ideas previas que dificultan su empoderamiento y las relaciones igualitarias.
- Fomentar la autoestima.
- Potenciar conductas de independencia y autonomía personal.
- Mejorar las técnicas de comunicación y relación.
- Mejorar la participación en redes sociales.
- Utilizar las técnicas de habilidades sociales y de resolución de conflictos.
- Orientar la búsqueda de apoyo social y la reconstrucción de sus redes sociales.

Otro grupo de talleres brinda atención psicológica grupal con mujeres en situaciones de ruptura y dependencia emocional, es decir, abordan ese momento crítico en el cual la mujer ha roto la relación afectiva en la cual se dan los hechos de violencia y se encuentra, emotivamente débil. Este servicio está dirigido a las mujeres que han sido derivadas para afrontar una situación de ruptura emocional de pareja o bien para mejorar la toma de conciencia sobre lo que significa la dependencia emocional.

Esta atención se realiza a través de Talleres cuya finalidad es dar a conocer cómo la sociedad potencia unos valores sobre lo que significa “ser mujer” que produce insatisfacción y que favorece dependencias. Descubrir cómo las mujeres se han adaptado a mantener relaciones de subordinación y a justificar la superioridad de los hombres, y en general, de lo masculino, lo cual ha conducido en ocasiones a vivir situaciones de violencia de género.

Están centrados en la modificación de las relaciones de dependencia (especialmente en la pareja), en la toma de conciencia de la situación vivida, y en el fortalecimiento para afrontar la situación de ruptura.

Los objetivos de estos talleres son:

- Dar atención especializada grupal para trabajar la ruptura y sus consecuencias emocionales.
- Favorecer las estrategias de afrontamiento positivas ante los cambios vitales generados por la ruptura de pareja.
- Dar atención especializada grupal para trabajar la dependencia emocional.
- Orientar la búsqueda de apoyo social y la reconstrucción de sus redes sociales.

Estos talleres están dirigidos a aquellas mujeres atendidas por los Departamentos de Psicología de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y derivadas, una vez evaluada su necesidad, a intervenciones psicológicas grupales, así como de los centros municipales solicitantes de talleres. (Instituto andaluz de la mujer, 2013).

Programa de apoyo a las víctimas de violencia familiar implementada en el País Vasco, España.

Otra experiencia a nivel internacional relacionada con la intervención con víctimas de maltrato es la realizada en el País Vasco, en la provincia de Guipúzcoa. En base a esta experiencia se desarrolló un Manual de apoyo a las víctimas, cuyos objetivos son:

1. Valoración del Riesgo.
2. Percepción del Maltrato.
3. Empoderamiento.
4. Sintomatología clínica.
5. Cambios en el área social.

El presente programa pretende ser una herramienta útil de trabajo y consulta para profesionales de la psicología que tengan que intervenir en procesos psicoterapéuticos con mujeres víctimas de violencia machista, a la vez que un instrumento de apoyo que ayude

a sistematizar la información, los recursos y las respuestas profesionales en el ejercicio de la valoración e intervención psicológica. El objetivo es sistematizar el proceso de valoración integral y de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual en las mujeres víctimas de violencia machista para el abordaje terapéutico.

Se pretende buscar la mayor calidad posible en las actuaciones profesionales en cuestiones psicológicas que se ofrecen a la sociedad, por lo cual esta experiencia ha promovido un grupo de trabajo específico, para la elaboración de esta guía y para la realización de jornadas formativas en profundidad con los y las terapeutas que atienden a través del Programa de Atención Psicológica a personas víctimas del maltrato machista. La formación especializada en materia de igualdad de género y abordaje terapéutico de los efectos contra la salud de las personas que enfrentan situaciones de maltrato machista se pone a disposición de todo el colectivo colegial y de los/las profesionales interesados (as) en la materia.

Dicho programa, como se manifestó en el planteamiento, en última instancia, pretende el empoderamiento de las mujeres en el contexto familiar y social, como estrategia radical de solución del problema del maltrato intrafamiliar, sobre todo proveniente de una relación machista. En este sentido, se plantean estos objetivos secundarios:

a. Modificación de Mitos y Creencias

b. Autoafirmación

c. Regulación emocional

d. Asertividad y toma de decisiones

e. Potenciación de la autonomía y las relaciones igualitarias y de buen trato (Dependencia emocional)

Cuando las víctimas de violencia intrafamiliar solicitan ayuda del programa implementado por el municipio, se activa toda una secuencia de acciones que, de manera resumida, consiste en lo siguiente:

Intervención a través de un programa terapéutico que pretende lograr con la víctima:

• Contacto psicológico

- Permitir el desahogo
- Escucha activa
- Tranquilizar, dar seguridad
- Canalizar y contener sus emociones
- Mostrar empatía
- Transmitir esperanza
- Mostrar un posicionamiento contra la violencia

• Ayuda a la acción

- Examinar el problema
- Explorar la violencia
- Informar de los recursos y derechos
- Promover la toma de decisiones
- Valorar el riesgo

• Ofrecer seguridad

- Alejamiento del agresor
- Facilitándole los recursos de acogida
- Retorno al hogar
- Facilitándole recursos de autoprotección
- Sosteniendo una “ruptura evolutiva”

El programa implementado en el País Vasco pretende interpretar el fenómeno de la violencia intrafamiliar desde la óptica de diferentes modelos explicativos. Indican que a lo largo del tiempo, diferentes modelos han tratado de explicar y enmarcar la compresión del maltrato que sufren las mujeres:

Mito de la Mente Aislada. - Tradicionalmente, se ha explicado la mente y la enfermedad mental desde una perspectiva biologicista e individualista. Según esta perspectiva, el desarrollo de cada persona estaba determinado por su constitución genética. Lo natural era que la salud y las personas que sufrían eran enfermas mentales cuyas dolencias se debían a su constitución genética. Al estudiar a la persona de forma aislada, no se tenía en cuenta que el sufrimiento psíquico de cada sujeto se debe a las condiciones en las que ha vivido y vive.

Mito del Masoquismo Femenino. - Si las mujeres están atrapadas en relaciones que les hacen sufrir se debe a su constitución genética. Las mujeres son masoquistas y buscan el maltrato porque obtienen beneficios de él.

Mito del Sadismo. - Se considera que, si los hombres maltratan a las mujeres se debe a su sexualidad, que tiene un componente agresivo. El dominio y abuso de los hombres sobre las mujeres se ha justificado mediante la interpretación del determinismo biológico.

Mito de la Dependencia Emocional. - En realidad, este concepto describe una de las consecuencias del maltrato y no su causa. Este punto de vista es verdaderamente peligroso, dado que podemos caer en el riesgo de ocultar nuevamente la violencia que las mujeres están sufriendo y considerar que la dependencia surge de forma aislada en la mente de la mujer y que ella es la única responsable. Por ello, la entendemos como un resultado de la misma relación de abuso y maltrato, independientemente de los rasgos de personalidad de la víctima. (Álvarez y Sánchez, 2016).

Programa de apoyo psicológico dirigido a las mujeres víctimas de malos tratos y/o abandono familiar en Castilla y León

Desde el año 2001 la Comunidad de Castilla y León cuenta con un programa de apoyo psicológico dirigido a las mujeres víctimas de malos tratos. Este Programa, desde sus

inicios, se realiza en virtud de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y el Colegio Oficial de Psicólogos, y se desarrolla de forma operativa a través de la Dirección General de la Mujer.

Probablemente este Programa sea, en la actualidad, el que dispone de una mayor dotación de recursos económicos en nuestro país. Cabe destacar que cuenta con una metodología de acción bien definida, un avanzado sistema de coordinación interinstitucional y aborda el problema de la violencia de género desde una doble perspectiva: la de apoyar a las mujeres a superar las secuelas de los malos tratos y la de intervenir sobre los propios hombres agresores para evitar la reincidencia.

Uno de los elementos distintivos de este programa es que integra en el tratamiento psicológico a los menores a cargo de las mujeres, siempre que exista una patología relacionada con las situaciones de violencia doméstica, porque no se puede obviar el hecho de que los hijos son sufridores directos, igualmente, de las agresiones que recibieron sus madres.

Esta intervención gira sobre dos ejes fundamentales:

a) La situación emocional de estas mujeres. En especial se abordan los sentimientos de culpabilidad, vergüenza, humillación, inseguridad, dependencia, frustración, baja autoestima, ansiedad, carencia de habilidades sociales, alteraciones de la alimentación.

b) El impulso de su actividad personal posterior, facilitando a las mujeres estrategias personales para el manejo de situaciones violentas, resolución de conflictos y técnicas de negociación, afrontamiento del estrés, desarrollo de su plan de vida, habilidades parentales, adaptación al puesto de trabajo,… y en general todas aquellas habilidades personales que promuevan la superación de las secuelas psicológicas derivadas de las agresiones sufridas, la autonomía, el afrontamiento de las situaciones violentas y la plena integración socio laboral.

El tratamiento de las mujeres se aborda desde dos metodologías complementarias, la psicoterapia individual y el tratamiento grupal.

Respecto a la psicoterapia individual, con carácter general la intervención comienza a través de la comunicación al Colegio de Psicólogos de la paciente que debe ser atendida, a través del Centro de la Mujer que existe en cada provincia. A partir de aquí comienza la intervención designando a uno de los psicólogos del programa que realiza una valoración de la mujer y propone la intervención más apropiada. Las sesiones se realizan en el despacho del profesional y no superan el número de diez, salvo casos excepcionales. En ellas se trabajan temas relacionados con la autoestima, patrones individuales de pensamiento y comportamiento, y todos aquellos aspectos que se hayan identificado en la evaluación inicial.

El tratamiento grupal aborda bajo el formato de grupos abiertos problemas relacionados con la comunicación., habilidades sociales, habilidades parentales, solución de problemas, técnicas de negociación, técnicas de búsqueda de empleo.

Por otra parte, el programa ofrece atención psicoterapéutica en "situación de crisis" a las mujeres que acceden a los Centros de Emergencia, con la finalidad de atenuar el impacto inicial de los malos tratos. La intervención se realiza de forma urgente e inmediata, para lo cual existe en cada provincia profesionales especialmente dedicados a este tipo de intervención.

El apoyo psicológico para la inserción laboral a las mujeres es otro elemento distintivo del Programa. No cabe duda que uno de los principales problemas con los que se enfrenta una mujer maltratada es la independencia económica. Para ello, la Junta de Castilla y León desarrolla el Plan Dike, que se caracteriza por ofrecer ayudas económicas a empresas que contratan a mujeres maltratadas. No obstante, la integración en la vida laboral es una tarea difícil para muchas mujeres que estuvieron durante un largo periodo de la vida exclusivamente dedicadas a las tareas domésticas y de crianza de los hijos. Este apoyo adopta, igualmente una doble modalidad, el tratamiento individual y el apoyo a través de grupos de autoayuda que son dirigidos por los psicólogos del programa.

Justificación del programa

Las acciones dirigidas a promover la igualdad de género y la promoción y apoyo a la mujer, en general, y a abordar los malos tratos hacia las mujeres, en particular, vienen siendo uno de los objetivos prioritarios de la administración regional de esta comunidad. Prueba de ello es el amplio desarrollo normativo y programático con que cuenta y que sirve de justificación para el desarrollo de este programa. Entre otros, podemos destacar:

La Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León que prevé en su artículo 29.c que los pacientes de la Red de Asistencia a la Mujer tendrán entre otros, el derecho a recibir la asistencia sanitaria precisa para satisfacer sus necesidades físicas y psíquicas.

Objetivos y actuaciones del programa

El programa tiene carácter regional y se facilita la psicoterapia en las nueve capitales de provincia de la Comunidad y en tres municipios de más de 20.000 habitantes.

Se persiguen tres objetivos fundamentales, definidos por las tres grandes áreas de actuación que se abordan: el tratamiento de las mujeres, la intervención con los hombres maltratadores y la calidad del servicio a través del reciclaje continuado de los psicólogos del programa.

Estos tres grandes objetivos se concretan en un conjunto de actuaciones:

1º. Tratamiento psicológico con las mujeres maltratadas y los menores a su cargo.

En este ámbito la psicoterapia va dirigida a promover la autonomía y el desarrollo personal y social de las mujeres y de los menores a su cargo que:

Estén acogidas en los Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados de la Red de Asistencia a la Mujer, o que hayan residido en dichos centros.

Sean solicitantes del Plan DIKE (programa de la Junta de Castilla y León dirigido a potenciar la integración laboral de las mujeres que han recibido malos tratos).

Sufran o hayan sufrido malos tratos y hayan sido atendidas en los Centros de Mujer de la Junta de Castilla y León y en los Centros de Día pertenecientes a la Red de Asistencia a la Mujer víctima de malos tratos y/o abandono familiar.

Sean beneficiarias de orden de protección.

2º. El tratamiento psicológico dirigido a hombres agresores y violentos por razón de género.

A partir del año 2005 se ha incorporado al programa el servicio de tratamiento psicológico dirigido a hombres que ejercen la violencia hacia las mujeres (Programa Fénix). Sin duda, este es el aspecto más novedoso y responde a la perspectiva integral que persigue el Programa de atender no solo a las víctimas, sino también a los agresores con un doble objetivo: evitar la reincidencia y favorecer su integración.

La modalidad de intervención es básicamente individual, aunque está previsto realizar psicoterapia grupal y de pareja, si bien esta última, queda supeditada a garantizar que la mujer se encuentre en igualdad de condiciones, respecto al agresor, para seguir el tratamiento.

De forma genérica los aspectos que se trabajan con los agresores son:

a) Área conductual: control de impulsos, la ira, …

b) Área cognitiva: razonamiento moral, procesamiento cognitivo, manejo del estrés, …

c) Área afectivo-relacional: empatía, celotipias, comunicación.

3º.- Importancia del reciclaje de los profesionales.

Desde el inicio del programa se consideró que era fundamental garantizar la calidad de las intervenciones, contando con un equipo de psicólogos especialistas en la atención a este colectivo. Para ello el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León realizó un riguroso

proceso de selección que incluía tanto la valoración de experiencia previa y formación específica como la realización de un proyecto de intervención profesional. De esta forma, se ha constituido un equipo formado por 26 psicólogas y psicólogos distribuidos por toda la Comunidad de Castilla y León que realizan las diferentes actuaciones que se han descrito anteriormente.

No obstante, y dada la novedad de este tipo de intervenciones, anualmente se ofrecen seminarios y cursos sobre temas específicos que son financiados íntegramente por la Administración Regional y organizados por la Institución colegial.

Una Comisión de Seguimiento formada por técnicos de la Dirección General de la Mujer y del Colegio de Psicólogos analiza periódicamente la evolución del programa y propone los cambios y adaptaciones necesarias que contribuyan a la mejora de la calidad del mismo.

Principales patologías intervenidas durante la ejecución de este programa:

La práctica cotidiana de los profesionales no ha venido sino a confirmar las investigaciones y publicaciones acerca de las secuelas y problemáticas que presentan las mujeres atendidas en el Programa. Sin ánimo de ser exhaustivos, entre las principales patologías detectadas se podrían destacar:

- Los trastornos de ansiedad en casi todas sus formas (ansiedad generalizada, crisis de angustia, ataques de pánico, fobias…)
- Los trastornos mixtos de ansiedad- depresión
- Trastornos del estado de ánimo (depresiones mayores tipo neurótico, trastornos distímicos, trastornos depresivos agudos, etc.)
- Trastorno de estrés postraumático
- Trastornos de la alimentación

Con menor frecuencia se han detectado trastornos psicóticos e ideaciones suicidas.

Existen, asimismo, comportamientos derivados de amenazas que se manifiestan en comportamientos obsesivos para evitar el peligro hacia las mujeres víctimas o sus hijos; con menor frecuencia se observa una gran ansiedad como consecuencia de tener que afrontar de forma autónoma su vida, derivada por lo general de la falta de recursos económicos, la sensación de pérdida y soledad.

CAPÍTULO V:

METODOLOGÍA

5.1 Características De La Población Beneficiaria

La población beneficiaria está constituida por todas las personas que acuden a solicitar ayuda al Ministerio y Justicia y Transparencia (SEPDAVI) de la ciudad de Tarija, particularmente en el área de violencia de género. Si bien no existe restricción para las personas que tienen derecho a presentar una denuncia en esta institución, los reportes indican que las víctimas más frecuentes que se acercan para solicitar ayuda tienen estas características:

- Mujeres y sus hijos.
- Edades más comunes: entre 20 y 35 años.
- Tipo de violencia: física, psicológica y sexual.
- Tipo de solicitud: protección para ellas y sus hijos de parte del agresor.
- Agresores más frecuentes: esposo o concubino, ex pareja, padrastros, otros familiares.
- Desenlace más frecuente de la denuncia: conciliación con el agresor por temor o por evitar la repercusión social.
- Número promedio de denuncias por violencia intrafamiliar: entre 40 y 50 al mes.
- Nivel socioeconómico promedio de las víctimas que presentan la denuncia: nivel bajo y medio.
- Nivel educativo promedio de las víctimas que presentan la denuncia: bachilleres.
- Condición laboral promedio de las víctimas que presentan la denuncia: amas de casa y/o trabajos eventuales. (Datos proporcionados por la Dirección del SEPDAVI).

5.2. Métodos, Técnicas Y Materiales

Los métodos, técnicas y materiales que se emplearon en la presente Investigación Propositiva, son los siguientes.

5.2.1. Métodos

El método que se empleó en el estudio realizado es el de Investigación Bibliográfica.

La investigación bibliográfica es "*un proceso mediante el cual recopilamos conceptos con el propósito de obtener un conocimiento sistematizado. El objetivo es procesar los escritos principales de un tema particular. Este tipo de investigación adquiere diferentes nombres: de gabinete, de biblioteca, documental, bibliográfica, de la literatura, secundaria, resumen, etc*." (Méndez, 2008: 16).

Este tipo de investigación cobra gran relevancia en el proceso investigativo, debido a que para realizar una investigación, ya sea con enfoque cuantitativo o cualitativo, la investigación bibliográfica debe estar presente.

5.2.2. Técnica

Dentro del método de la Investigación bibliográfica utilizado se empleó la técnica de **Fuentes de Información Secundaria**.

Dentro de la investigación bibliográfica existen tres tipos de fuentes de información:

1. Fuente primaria o directa: Proporciona información de primera mano: artículos o libros escritos por autores que investigaron de manera directa el fenómeno objeto de estudio.
2. Fuente secundaria: Elaboración de manuales, compendios, o tratados, los cuales aglutinan de manera coherente y sistemática diversas informaciones primarias.
3. Fuentes terciarias: estados de la cuestión, guías bibliográficas, diagnósticos documentales, etc. (Méndez, 2008).

En el caso de la investigación bibliográfica realizada se empleó fuentes secundarias pues se revisaron todos los manuales lineamientos y protocolos sobre el tema a los que se pudo acceder.

5.2.3. Materiales

Los materiales que se emplearon en la presente investigación bibliográfica son manuales, lineamentos y protocolos sobre el tema de violencia de género, tanto a nivel nacional como internacional. Entre los principales se tienen los siguientes:

1. Asociación de Municipios Vascos. (2013). Guía de pautas para la adopción de protocolos locales y medidas para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, EUDEL, EMAKUNDE, Gobierno Vasco, 2006, disponible en: 29 http://www.bizkaia.eus/Gizartekintza/Genero_Indarkeria/ pdf/dokumentuak/Guia_Resumen_Eudel_c.p df.
2. Instituto Nacional de las Mujeres (2015). Protocolo para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual, Gobierno de Coahuila, Instituto Coahuilense de las Mujeres, disponible en: http://www.defensoria.ipn.mx/Documents/DDH9G/Modulo-7/protocolo-coah.pdf.
3. Instituto Canario de Igualdad (2010) Guía para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, 3ª ed., Disponible en https://www.gobiernodecanarias.org/ pencms8/opencms/icigualdad/ resources/documentacion/ Violen cia/GuiaAtencion Violencia11.pdf (Fecha de consulta: 13 de abril 2015).
4. Instituto Nacional Electoral (2016) Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y laboral, México, INE, disponible en: http://www2 .ine.mx/archivos3/ portal/ histórico/ recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-
5. Instituto Nacional de las Mujeres (2016). Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual, México, INMUJERES, disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob. mx/documentos_ download/101154.pdf

6. Diagnóstico Nacional de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos Dirección de Protección a las Víctimas y Testigos del Miembros del Ministerio Público-Fiscalía General del Estado, 2012.
7. Manual de Normas, Protocolos y Procedimientos de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual-El Salvador; 2010.
8. Ministerio de Asuntos de Género y Familia, Bolivia. Manual de Normas y Procedimientos para la Atención Salud Violencia Intrafamiliar; 1998.
9. Departamento de Salud. Protocolo agencial de intervención integrada con víctimas/ sobreviviente de violencia doméstica. Puerto Rico; 2005
10. Dra. Camey de Astorga, Elsy, Lic. Flores Gonzáles, Mirna Elizabeth. OPS / OMS. Protocolos de Atención a Víctimas de Violencia Sexual. Guatemala; 2005.
11. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Manual de Normas y Procedimientos para la Atención de la Violencia Intrafamiliar en las Oficinas de Promoción Activa de los Derechos de las Mujeres, Costa Rica; 1997.
12. Asociación Dominicana Probienestar de la Familia, Inc. Protocolo de Detección y Atención de la Violencia Basada en Género. República Dominicana; 2006.
13. SEDES, GAMLA, Policía Boliviana. Prevención y Control de la Violencia Interpersonal. Estrategia de Actuación integrada. La Paz -Bolivia 2014
14. Plan Conjunto de Prevención y Control de la Violencia Interpersonal 2013-2017. Servicio Departamental de Salud. Im. Gráficas Grey 2012. La Paz- Bolivia.

CAPÍTULO VI:

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

La atención está dirigida a mujeres que viven en situación de violencia moderada, severa o extrema, la atención se da a mujeres de 18 años en adelante, si la mujer es menor de edad deberá estar acompañada por un representante o tutor.

La paciente del SEPDAVI será atendida en primera instancia en secretaría o plataforma de atención al cliente.

La atención psicológica estará enfocada a problemáticas provocadas por sucesos violentos del mundo exterior que requieran de una re-estructuración de las capacidades de la mujer, en cuanto al manejo emocional, manejo intelectual, manejo de síntomas resultantes de la situación específica de violencia y detectar, fortalecer o construir sus redes de apoyo, con el fin de parar la violencia.

Por ultimo proporcionar atención tendiente a la rehabilitación de aquellas mujeres que ya se encuentren libres de la situación de violencia.

También se proporcionará orientación en cuanto a los derechos humanos de las mujeres, y los servicios de atención a la violencia que brindan otras instituciones y organismos de la sociedad civil.

A la paciente se le deberá explicar que toda información que proporcione al psicólogo de la institución podrá ser utilizada en el ámbito legal.

6.1 Protocolos de Atención. -

Los protocolos de atención de acuerdo a las clasificaciones antes mencionadas son las siguientes:

1) Para la violencia moderada, se ofrecerán tres sesiones individuales y deberá referirse a la paciente, como primera elección a los grupos de re-educación, para mujeres en situación de violencia; de existir esta opción, se promoverá la apertura de un grupo para 12 sesiones, dentro del servicio especializado, tendientes a la sensibilización del impacto de la violencia en sus vidas.
2) En el caso de la violencia severa, se brindarán 12 sesiones individuales con el objetivo de ayudar a la paciente del servicio a desarrollar sus habilidades en las esferas cognitiva, emocional, conductual, física y social que le permitirán tomar

decisiones, recuperar su autonomía y construir alternativas para salir de la situación de violencia.

3) En el caso que se identifique una situación de violencia extrema, se deberá: referir a consulta médica para garantizar su salud física, asegurar el aviso al Ministerio Publico, siempre y cuando esto no implique incrementar el riesgo de re victimización, ayudar a la paciente a detectar en sus redes de apoyo un lugar donde refugiarse, brindar de una a tres sesiones de emergencia cuyo objetivo es ayudar a la paciente a salvaguardar su integridad física y salir de la situación de violencia; en caso de que la paciente no acepte el servicio de refugio, ofrecer la atención psicológica y aplicar el protocolo de violencia severa.

En el caso de violencia sexual, son casos de violencia severa.

La violencia aunada a su construcción como persona, la lleva a negar su experiencia.

Al respecto Rogers indicó que este constructo denota el significado personal de una experiencia de tinte emocional. Por lo tanto, incluye la emoción, pero también el contenido cognoscitivo del significado de esa emoción dentro, y de forma inseparable, de su contexto experiencial e inmediato.

Los protocolos de atención se sustentan en el modelo Cognitivo-Conductual.

Se expone a continuación una serie de protocolos, los cuales podrán ser modificados para adaptarse a la circunstancia específica de cada mujer.

Las sesiones fueron diseñadas para alcanzar cada uno de los objetivos terapéuticos; también cuenta con las técnicas propuestas desde el marco Cognitivo-Conductual, así como los respectivos materiales para el buen desarrollo de la misma.

A continuación, se mencionan las sesiones iniciales para todos los protocolos:

- ❖ Protocolo para la atención psicológica de la violencia moderada. –
- El objetivo del Protocolo es: brindar una intervención breve donde la paciente identifique la situación de violencia que vive y la repercusión en las esferas de su vida; valorar y referir para atención grupal.

- El objetivo Terapéutico es: Que la paciente identifique que se encuentra en una situación de violencia y que visualice opciones para salir de ella.

Se deben tomar los siguientes criterios: deben ser mujeres que viven en violencia desde hace tres meses o menos, también debemos tomar en cuenta la percepción de la paciente, si menciona que algo anda mal, si hay violencia física, si justifica la conducta violenta, o si piensa que aún tiene el control sobre la situación.
Se realizarán de una a tres sesiones las cuales serán de manera individual.

❖ Protocolo para la atención psicológica grupal de la violencia moderada. –

- El objetivo será: identificar la violencia en las etapas iniciales o cuando se encuentra en un nivel moderado, a través de una intervención grupal, con el fin de salir de la situación.

Este protocolo se empleará cuando existan varias pacientes en la misma situación de violencia de género. Por lo que el área de psicología del SEPDAVI será responsable de abrir un grupo terapéutico. Se proporciona una guía para el trabajo grupal, en el que las mujeres que se encuentran en etapas iniciales de la violencia y tienen un nivel moderado, puedan identificar la violencia en su vida y salir de la situación de forma temprana.

Se realizarán 12 sesiones las cuales serán de manera grupal.

❖ Protocolo para la atención Psicológica de la Violencia Severa. –

- El objetivo terapéutico será: que la paciente salga de la situación de violencia a través del fortalecimiento de sus habilidades de afrontamiento, para una vida independiente y libre de violencia.

Se realizarán 12 sesiones de manera individual.

❖ Protocolo para la Atención Psicológica de la Violencia Extrema. –

- El objetivo terapéutico será: que la paciente cuente con opciones para salvaguardar su integridad y la de sus hijos e hijas cuando exista amenaza inminente a su integridad e incluso la vida, a la brevedad.

Se realizarán de una a tres sesiones de manera individual.

- Protocolos para la Atención Psicológica de la Violencia Sexual. -

La violencia sexual se clasifica como violencia severa, pero se ha separado este protocolo de los demás por los requerimientos terapéuticos específicos; también se subdividieron los protocolos para atender en casos: de emergencia, en situación perpetrada por un desconocido y violencia sexual como parte de la violencia de pareja o familiar.

- Protocolo para la Atención Psicológica Individual para la Violencia Sexual de Primer Contacto (Primeras 72 hrs. Tras ocurrido el evento)

- El objetivo terapéutico será: realizar primeros auxilios psicológicos, acompañamiento, orientación en infecciones de transmisión sexual, anticoncepción de emergencia y profilaxis.

Se realizará una sesión de manera individual.

- Protocolo Para La Atención Psicológica En Caso De Violación

- El objetivo terapéutico será: reconceptualizar y redimensionar la violencia sexual para mejorar las habilidades adaptativas de afrontamiento.

Se realizarán 12 sesiones, de manera individual o grupal.

- Protocolo para la atención Psicológica de la Violencia Severa con Contenido Sexual
- El objetivo terapéutico será: que la mujer salga de la situación de violencia a través del fortalecimiento de sus habilidades de afrontamiento, para una vida independiente y libre de violencia.

Se realizarán 12 sesiones de manera individual.

- ❖ Protocolo Para La Atención Psicológica De Mujeres En Camino Al Retorno A La Vida Sin Violencia

 - El objetivo terapéutico será: disminuir la sintomatología postraumática para el regreso a una vida emocionalmente sana.

Se realizarán 8 sesiones de manera grupal.

- ❖ Protocolos de canalización y referencia

La referencia es la derivación de una paciente a otra institución cuyo trabajo está vinculado a la violencia de género. La contra referencia es el proceso contrario.

Esta tarea está diseñada para el área de trabajo social cuando exista ésta, de lo contrario será realizada directamente por la psicóloga responsable del caso.

Se deberá: identificar los pasos que tienen que seguir las mujeres para obtener el servicio de apoyo, identificar las diferentes instituciones que prestan servicios de apoyo a mujeres en situación de violencia en su localidad, visitar las instituciones y la validez de los servicios, formalizar los acuerdos y definir los mecanismos de operación, organizar reuniones periódicas entre las diferentes instituciones, recomendar acciones específicas para el seguimiento.

En la compilación de técnicas mencionamos algunas que se podrán aplicar para alcanzar los objetivos terapéuticos de la intervención psicológica con mujeres en situación de violencia.

- ❖ Detención Del Pensamiento

 - Nuestro objetivo será: ayudar a la persona que presenta de forma constante pensamientos que le son molestos y que no le ayudan a sentirse mejor.

Esta técnica se encamina a la terminación de cogniciones no deseadas, como las meditaciones, los pensamientos auto derrotistas, los pensamientos que evocan temor, que disminuyen la autoestima.

- ❖ Relajación Por Respiración Profunda

- Se explica la importancia de la respiración, la cual está dividida en tres fases: la inhalación, el sostenimiento y la exhalación por la nariz.

❖ ABC, Detección De Pensamientos Irracionales

- Nuestro objetivo será: identificar las emociones y conductas que se generan ante la situación de violencia, para poder reestructurar los esquemas cognitivos y así experimentar emociones más placenteras.

❖ Ideas Irracionales (Ellis, 1980)

- Nuestro objetivo será: identificar las ideas irracionales que dan sustento a los esquemas de pensamiento que fomentan los sentimientos de indefensión y victimización.

Se sugiere la socialización y discusión de las ideas irracionales, para posteriormente fomentar que las pacientes verbalicen estas ideas irracionales relacionadas con la situación de violencia.

❖ Reevaluación Cognitiva (Rincón González, 2003)

- Nuestro objetivo será: identificar los pensamientos y sentimientos desadaptativos para transformarlos en adaptativos.

La terapeuta debe guiar la reevaluación cognitiva de las percepciones erróneas que se pongan de manifiesto, poniendo especial atención en los aspectos positivos señalados y en la evaluación adecuada de los aspectos negativos.

❖ Actividades Gratificantes (Rincón González, 2003)

- Nuestro objetivo será: fomentar en la paciente la búsqueda de actividades que le sean agradables y le ayuden visualizar que hay otras cosas más allá de la violencia.

Se debe poner énfasis en que hay muchas actividades, que por sencillas que sean llegan a ser gratificantes para las participantes.

- ❖ Solución De Problemas (Caballo, 1995)

 - Nuestro objetivo será: desarrollar las habilidades de afrontamiento y solución de problemas fomentando la sensación de control.

La terapeuta debe velar por la descripción del problema en términos claros y concretos, y utilización de información relevante referida a hechos y no a opiniones ni creencias.

- ❖ Exposición (Rincón González, 2003)

 - Nuestro objetivo será: lograr que la paciente se exponga de forma encubierta a la situación temida para disminuir los niveles de estrés y aumentar los sentimientos de eficacia y autocontrol.

La terapeuta debe poner énfasis en la importancia de que la descripción sea hecha y mantenida en la imaginación hasta reducir la ansiedad por lo menos a 15, en la escala establecida de 0 a 100, e ir supervisando que cada participante esté efectivamente exponiéndose a la situación aversiva.

- ❖ Autocuidado

 - Nuestro objetivo será: fomentar el desarrollo de las habilidades para el ejercicio consciente a favor de prácticas saludables, valorar las propias capacidades, potenciar la toma de decisiones y re-pensar en asuntos que competen con su vida y salud.

Reflexionar sobre las decisiones de estilo de vida y como, éstas, en forma determinante, son las facilitadoras de su estado de salud o enfermedad

- ❖ Conciencia Corporal

- Nuestro objetivo será: contribuir a la conciencia corporal de las pacientes, ayudándoles a orientarse en el espacio y en relación a su cuerpo. Estimular su preocupación para el cuidado y el bienestar corporal.

Las asistentes deben ejercitar habilidades psicomotrices y movimientos.

❖ Relajación Autógena

- Nuestro objetivo será: facilitar el reconocimiento del cuerpo y aumentar el autocontrol del propio cuerpo.

Esta técnica se utiliza para la relajación; sin embargo, se puede utilizar para fomentar la conciencia del propio cuerpo, experimentando sensaciones que le permitan relajarse.

❖ Inventario

Realizar un diario de las actividades que tiene que realizar para recuperarse de forma personal, para cuidar de sí misma y mejorar su autoestima. Este diario lo realiza la paciente para verificar el logro de su autocontrol.

❖ Entrenamiento En Asertividad

- Nuestro objetivo será: capacitar a la persona para actuar a favor de su mejor beneficio, apoyarse a sí misma sin sentir ansiedad indebida, expresar sus sinceros sentimientos de manera tranquila o ejercer sus derechos sin negar los derechos de los demás.

Esta técnica se utiliza para que la persona aprenda modos alternativos de resolución de conflictos interpersonales de modo que exprese sus deseos, derechos, opiniones, sentimientos, respetándose a sí mismo y a su interlocutor.

❖ Autoeficacia (Caballo, 1995)

- Nuestro objetivo será: fomentar la autoevaluación positiva.

❖ Tareas Para Casa

- Nuestro objetivo será: que el usuario tome un papel activo en la terapia, además de buscar un incremento en la práctica diaria y una mejor generalización a partir del éxito en el ambiente terapéutico hacia un entorno natural.

Se debe prevenir la dependencia a la terapeuta.

❖ Autodiálogo Dirigido

- Nuestro objetivo será: fomentar las habilidades cognoscitivas de afrontamiento

❖ Modelamiento

- Nuestro objetivo será: facilitar la adquisición de nuevos comportamientos, aumentar la frecuencia de los comportamientos deseables y disminuir los temores.

La técnica parte del hecho de que la conducta de un individuo se modifica como resultado de observar, escuchar o leer sobre la conducta de un modelo.

❖ Técnica Cognitivo-Constructivista

- Nuestro objetivo será: que la paciente logre asimilar que su situación actual tiene un sustento en su desarrollo personal, creencias, recuerdos y procesos de pensamiento sobre sí misma y el mundo.

No hay un procedimiento único para llevar a cabo los cambios planteados; sin embargo, sí es necesario que la paciente llegue a la narración de la historia que tiene que ver con la situación de violencia desde la niñez; por cuestiones de tiempo no será posible hablarla, por lo que se pide sea por escrito.

❖ Plan De Seguridad Personal (Claramunt, 1999)

- Nuestro objetivo será: orientar a la paciente para crear una estrategia ordenada y sistemática a la cual acudir en una necesidad.

Se debe orientar a la paciente para: que logre identificar cuáles son las fuentes de peligro, buscar un lugar seguro donde se sienta protegida, tener a mano una lista de números, tener a mano documentos, medicinas, construir una red de apoyo y fomentar que la paciente comparta sus necesidades para enfrentar el peligro.

- ❖ Psicoeducación

 - Nuestro objetivo será: fomentar el aprendizaje sobre la situación y los síntomas que se generan por la vivencia de una situación de violencia.

- ❖ Terminación, Seguimiento Y Prevención De Recaídas (Ruíz Sánchez & Cano Sánchez)

Se debe trabajar en los problemas relacionados con la terminación de la terapia, así mismo identificar las dificultades que presenten las pacientes al ver próximo el fin de la Terapia.

CAPÍTULO VII:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones. –

La presente investigación propositiva es un Programa de Apoyo Psicológico a Las Víctimas de Violencia de Género que asisten al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional de la ciudad de Tarija SEPDAVI (Servicio Plurinacional de Asistencia a La Víctima). La violencia contra las mujeres es una clara vulneración a sus derechos humanos. Claro está que no se tratan de casos aislados, ya que día con día un nuevo caso hace presencia, ante nosotros, ante la sociedad, para nada es un tema nuevo; asimismo se encuentra en todo ámbito o contexto, sin importar religión, raza, nivel cultural, edad, sistema político o económico. Al realizar una Práctica Institucional sobre el tema de violencia nos enfrentamos ante una amplia justificación, ya que hasta el día de hoy no existe una estrategia que ponga un alto a esta problemática.

Dentro del marco teórico se abordan diferentes tipos de violencia, leyes que protegen a la mujer, posibles causas y algunas teorías que nos llevan a comprender la raíz de la Violencia de Género. Se ha elaborado un Manual de Lineamientos y Protocolos para la atención psicológica a víctimas de Violencia de Género la cual tiene un propósito: el de ser una guía práctica para los psicólogos que brindan atención en el SEPDAVI (Servicio Plurinacional de Asistencia a La Victima).

El programa contribuirá a: disminuir la incidencia de la violencia en mujeres, que quieran prorrumpir el laso con el agresor, que tengan una relación conflictiva y no deseen atravesar por el ciclo de la violencia, o que necesiten apoyo.

De la misma manera con la intervención grupal, abordando los objetivos principales, por un lado, detectar y valorar un posible riesgo de violencia y por otro facilitarle una serie de habilidades y herramientas para que pueda conocer el proceso de la violencia, sus consecuencias, sea consciente de su situación, se conozca a sí misma y mejore su imagen, recupere su autonomía e independencia emocional, y trate de modificar la relación que ha construido y que ha generado violencia.

El único modo de poder convivir en paz es buscar la equidad e igualdad entre todas las personas.

7.2 Recomendaciones. –

Una vez concluida la tesis propositiva, se considera pertinente tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se recomienda, poner en práctica diversas y novedosas iniciativas como: campañas, videos, foros, cursos, programas televisivos o de radio, etc. No hay que descuidar el fortalecimiento de servicios de información, atención y apoyo para las víctimas y sus familias. Es importante el acercamiento a las pacientes, porque quizá debido a problemas de transporte o económicos, incluso los mismos problemas psicológicos impidan que la persona se acerque a pedir información o ayuda en casos extremos.

A las instituciones, se recomienda realizar un seguimiento especial en cada caso, no extender demasiado el tiempo de espera para poder acceder a los servicios ya que esto resulta preocupante para los pacientes, sea atención psicológica o cualquier otro servicio que brinde la institución; cuando la víctima ha tomado por fin la decisión de pedir ayuda, es necesario un seguimiento sistemático. Se recomienda, facilitar el acceso a las personas necesitadas del servicio, hay muchas personas que no conocen del servicio gratuito que brindan diferentes instituciones; es importante el realizar campañas de publicidad, recomendación y asesoramiento acerca del mismo y llegar a más lugares sobre todo a aquellos que se encuentran lejanos.

Se recomienda diversificar y mejorar la calidad de información respecto a los servicios, los servidores públicos deben estar preparados para poder dar respuesta a todo tipo de situaciones que posibles pacientes pueden presentar como: contención, auxilio médico, acompañamiento legal o psicológico, protección por parte de las autoridades pertinentes al caso el tiempo que dure el proceso, etc. Se trata de proporcionar no solo un servicio, o un espacio, sino también la seguridad física y el apoyo personal que necesitan en esos momentos.

A futuras investigaciones, se recomienda estudiar otras posibles técnicas de intervención; asimismo ahondar más en la otra cara de la moneda, en el agresor, en el machismo. También indagar sobre las leyes para poder apoyarse en el marco de lo legal, difundir el conocimiento adquirido poniéndolo a disposición de entidades, profesionales y agentes implicados en la lucha contra la violencia de género, así como a mujeres que enfrentan situaciones de violencia y público en general.

A las autoridades, se recomienda crear planes de acción no solo a nivel nacional sino también local, proporcionar respuestas a las necesidades reales, involucrar al sector educativo, otorgar reparaciones y soluciones a las mujeres por el abuso al que fueron sometidas. Realizar un seguimiento de las instituciones que trabajan en el área, hacer hincapié en los derechos de las mujeres y niñas, garantizar una vida libre de violencia adoptando y cumpliendo las leyes para poner fin a la impunidad, hacer que la justicia sea accesible para todas las mujeres garantizando el acceso universal a los servicios esenciales como: llamadas de emergencia gratuitas que trabajen las 24 horas, intervenciones rápidas para su seguridad, viviendas y refugios seguros, y todo tipo de apoyo psicosocial.

A la población, se recomienda educar y trabajar con los niños, jóvenes y adultos como defensores del cambio, involucrar a los medios de comunicación, aumentar la conciencia pública y la movilización social, adoptar la igualdad de género y ponerla en práctica para establecer relaciones basadas en la armonía, el respeto mutuo y la no violencia, movilizar a los hombres y niños de todas las edades para que se manifiesten en contra de la violencia contra la mujeres y las niñas, de modo que se aliente a la igualdad y la solidaridad entre los géneros.

Se recomienda la implementación del programa con el apoyo de las autoridades responsables en el área y se realice el monitoreo por parte de psicólogos que luchen contra la Violencia e incentiven la búsqueda de la justicia, para luego verificar la eficacia y eficiencia del programa propuesto.